



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE QUIMICA

Billetes de Banco. Su Historia en México.
Procedimientos Modernos para su Identificación
y Diferenciación de los Falsos

M O N O G R A F I A

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
QUIMICO FARMACEUTICO BILOGO

P R E S E N T A :
OCTAVIO ALFARO ALVAREZ



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CLAS Tesis 1977
ADQ M-15
FECHA _____
PROC _____
S _____



QUÍMICA

Jurado asignado
originalmente
según el tema.

Presidente: Ignacio Diez de Urdanivia

Vocal: Ethelvina Medrano de Jaimes

Secretario: Enrique Calderón García

1er. suplente: César A. Domínguez
Camacho.

2o. suplente: Ana Ma. Méndez Chávez.

Sitio donde se desarrolló el tema: Oficina de servicios periciales de la Procuraduría General de la República.

SUSTENTANTE:

Octavio Alfaro Alvarez

ASESOR:

Ignacio Diez de Urdanivia.

CON AGRADECIMIENTO:

Al Sr. Licenciado Don Oscar Flores S.
Procurador General de la República.

A MIS MAESTROS:

Que desinteresadamente me brindaron sus conocimientos e indudablemente sus experiencias adquiridas con sacrificios, borrando con sus enseñanzas las tinieblas de la ignorancia en que me encontraba.

CON TODO RESPETO A MI PADRE:

Sr. Victor Alfaro Eslava. Dedico éstas líneas ya que con sus esfuerzos de trabajo y sus consejos, forjaron en mi el deseo de ser alguien en la vida y además el de ver coronados mis esfuerzos y ejercer mi profesión.

A MI MADRE:

Sra. Manuela Alvarez de Alfaro. Que con su comprensión y cariño levantó en mi el ánimo y el deseo de seguir adelante así como el anhelo de ver cumplidos mis deseos de ser todo un profesionista.

A LA MEMORIA DE MIS ABUELITOS:

Dolores Alfaro Jiménez y Magdaleno Alvarez Vargas.
A mis queridos abuelitos dedico éstas líneas con -
respeto y admiración ya que con sus consejos, hi--
cieron de mi un hombre de bien y que por obra del-
destino dejaron de existir antes de ver realizados
mis sueños, el de ser un profesionista.

A MI ABUELITA:

Graciana García de Alvarez. A mi adorada abuelita,
dedico con todo cariño éstas líneas ya que con sus-
sabios consejos hicieron que tomara el camino de la
verdad y de la honestidad ante mis padres, hermanos
amigos y compañeros.

A MISHERMANOS:

Y Compañeros con quienes convivo tanto en los momentos de grata alegría como en la tristeza, supieron darme su ayuda en forma desinteresada y levantando en mí el ánimo y la fortaleza moral de seguir el camino tomado y el de ver concluidos mis estudios profesionales y deseo también de todo corazón que también ellos vean coronados sus esfuerzos.

A MIS TIOS:

Elpidio Alvarez García y Esposa, Esteban Alvarez García, Marcela Alvarez García y demás tios en general. Con agradecimiento ya que con su ayuda moral y comprensión supieron labrar mi futuro y el deseo de seguir adelante.

C A P I T U L O I

BILLETES DE BANCO :

SU HISTORIA EN MEXICO.

I N T R O D U C C I O N .

La elección que hice de este tema, lleva como finalidad, el conocimiento de la historia del billete en México - así como los procedimientos modernos para la identificación - de los billetes falsos y alterados. Ya que en un momento dado, se llegará a presentar la ocasión de la introducción a la circulación monetaria de billetes falsos y alterados, para -- esto vierto la forma de proceder en el capítulo llamado: PRO- CEDIMIENTOS MODERNOS PARA SU IDENTIFICACION Y DIFERENCIACION- DE LOS BILLETES FALSOS Y ALTERADOS, es un tema que considero de importancia, debido a que hoy en día se ha sabido de la -- circulación ilícita de billetes de banco falsos y alterados-- y para esto, por lo menos, se cuenta ya con cierta informa-- ción y métodos de identificación que nos ayudarían a atacar - este problema y que estimamos representa importante ayuda a - los laboratorios de química legal.

Por lo anterior el C. LICENCIADO DON OSCAR FLORES - S. procurador general de la República, tuvo a bien permitirme la realización de este trabajo en la oficina de servicios periciales de la Procuraduría General de la República.

LA HISTORIA DEL DINERO DE PAPEL.

El dinero extraordinariamente práctico para simplificar las relaciones económicas entre las personas, es ya muy antiguo. Desde el simple trueque que estaba intimamente ligado con la mercancía negociada, se desarrolló primeramente hasta las monedas acuñadas en metal precioso que aparecieron en Asia menor en el siglo VII antes de Cristo. Desde aquel entonces es la acuñación de dinero, una cosa natural en todos los países culturalmente avanzados.

Los billetes en cambio, se comenzaron a emplear mucho mas tarde, cuya historia empieza en China.

Ya en la época del emperador Wu, que vivió desde el año 40 hasta el 86 antes de Cristo, se dice que producían billetes de muy alto valor los cuales eran confeccionados de las pieles de los raros ciervos blancos, los que vivían solamente en el parque imperial

Entre los años 960 y 1250 existía en la provincia - Ssetsch, una circulación de billetes de banco bien organizada; también la dinastía de los tártaros y Mongoles emitieron esta clase de dinero en los siglos XII y XIV.

En la actualidad no se ha conservado ninguno de éstos billetes de tal forma que los billetes de banco mas antiguos del mundo, que como originales, han sido legados a la posteridad, son los billetes de la dinastía de Ming, de la época Hung Wu de 1368 a 1398, de las cuales por casualidad fué encontrado un fajo a principios de éste siglo.

Su forma y dimensiones, no nos parecen habituales, pero su texto se asemeja mucho al de los billetes mas antiguos de los países europeos del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Los billetes de Hung Wu tenían un valor de mil Kasch (la moneda común) igual a un Kuan.

A los falsificadores de billetes se les amenazaba con una multa, al mismo tiempo se les prometía un premio a quien los delatara. Además se aseguraba que el billete era exactamente tan valioso como las monedas de metal, y figuraban en el año mes y día de su emisión.

Al igual que algunos billetes europeos de emisión posterior, estaban sometidos los antiguos billetes Chinos a -

fuertes tendencias inflacionistas en su valor y por ésta razón no eran muy apreciados.

Poco tiempo después de comenzar la dinastía de Mandchu a partir de 1661, se suspendieron las emisiones estatales de dinero de papel, nuevos billetes no fueron emitidos -- por el estado Chino sino hasta después de una gran pausa, durante el levantamiento de Taipin en el año de 1852. Estas se parecían mas en su forma exterior a los billetes de Ming, los cuáles eran quinientos años mas viejos, que los modernos billetes europeos de esa época.

El primer dinero europeo en forma de papel, fueron sin duda alguna los billetes de emergencia que en el año de 1483 fueron emitidos en la fortaleza española de Alhama, sitiada por los Moros, así como las emisiones de dinero de emergencia, que fueron hechas durante las guerras de independencia en los países bajos.

Los primeros billetes de banco emitidos en forma regular fueron puestos en circulación por el banco Sueco de Stockholms

El pago de estos billetes, que se emitieron aparentemente en exceso, trajo al banco mas tarde dificultades, de tal forma que en el año de 1668, el estado Sueco se tuvo que hacer cargo de los negocios de dicho banco.

Como predecesores de los primeros billetes del banco de Inglaterra en 1694, pueden considerarse en cierto sentido, las promesas de pago cobrables en cualquier momento, extendida por los joyeros londinenses en el transcurso del siglo XVII.

En Francia fue mala la situación financiera bajo el reinado de Luis XIV la que motivó la emisión del primer dinero de papel.

Para obtener una mejora en las finanzas del estado se intento en 1693 una "reforma" de las monedas en circulación estas fueron recaudadas y puestas en circulación nuevamente -- después de haber sido sobre acuñadas con un valor mas alto.

Este experimento motivó en Francia la aparición del primer dinero de papel en 1701, cuando los recibos extendidos por las monedas entregadas, llamados billetes de moneda, fueron declarados como medios oficiales de pago.

Pero las deudas del estado aumentaron todavía más e hicieron necesarias nuevas medidas, en cuyo curso el escocés-John Law, mediante emisiones de billetes del banco royal y especulaciones con la compañía de occidente y la compañía de Indias, logró fungir una época corta de prosperidad financiera, hasta que la quiebra del banco y de las compañías fundadas -- por él, condujeron finalmente a la inflación.

La tentativa de mejorar la situación económica del estado o también las propias, mediante la emisión de dinero de papel, motivó también en el resto de Europa durante el siglo XVIII, que algunos soberanos procedieron a la creación de billetes de banco.

Así, se trató de fundar en San Petersburgo, en el año 1762 un "Bando de billetes" estatal, pero solamente por medio del Banco de Asignaciones, fundado poco después bajo el régimen de Catalina la Grande comenzó en Rusia, en 1768, la emisión metódica de billetes de banco, ininterrumpida hasta la fecha.

En Italia fueron los bancos de emisión que antes de la creación del reino existían en cada uno de los estados -- los que pusieron en circulación sus propios billetes de banco.

En aquel entonces los estados Alemanes y los bancos privados eran muy reservados aún con las emisiones de billetes de banco. En Austria tuvo lugar en aquel tiempo, la fundación del banco de giro, y en la guerra de los siete años se efectuó la emisión de grandes cantidades de los llamados "Papeles de Banco" que eran estimados como medios de pago por la población.

La revolución francesa y la guerra siguiente contra Francia, trajeron consigo nuevas dificultades financieras para Austria, poniendose así en circulación una cantidad cada vez mayor de papeles de banco.

A consecuencia de ello, la población perdió la confianza en esa clase de dinero, de tal forma que ya no se pudo evitar una inflación.

En Prusia fué hecha la primera proposición de introducir papel moneda estatal, en el tiempo de Federico el Grande, en 1766 fueron emitidos billetes por el banco real de gi-

ro y préstamos. Las emisiones prusianas posteriores, los -- llamados "Billetes del Tesoro", hacían en su texto alusión al -- guna, referente al país de procedencia o a las autoridades -- emisoras.

Este hecho condujo en un proceso por falsificación-- en Inglaterra, a una derrota del gobierno prusiano, el cual - se decidió solamente después de esta elección a hacer figurar en sus billetes de banco el país de procedencia.

Emisiones aisladas en Alemania hubo durante las gue-- rras de coalición contra Francia y mas tarde en las napoleóni-- cas, así como los billetes de banco de emergencia y que se em-- pleaban en las ciudades sitiadas, tales como Maguncia y Kol-- berg.

Se puede decir que en Alemania no se usaba dinero - de papel hasta el año de 1848 aproximadamente.

En los Estados Unidos de Norteamericana se conocía-- ya el dinero de papel desde tiempos muy remotos.

Ya en 1690. el estado de Massachusetts emitió los -- llamados "billetes de crédito", para poder pagar el salario a los soldados después de la fracasada expedición contra Cana-- da.

La opinión, generalmente divulgada en América, que-- un aumento del dinero de papel significaba al mismo tiempo -- una mejora del bienestar nacional, condujo a emisiones cada - vez mayores y a una fuerte desvalorización.

Poco tiempo después, no aceptaba nadie el dinero de -- papel, hasta que finalmente en el año de 1773 fué puesto fue-- ra de circulación.

En 1781 no se emitieron mas billetes continentales-- no canjeándose además los que se hallaban en circulación.

Una vez terminada la guerra de liberación, volvió - una situación económica ordenada, fundándose un gran número - de bancos americanos, los cuales emitieron nuevos billetes de banco..

Además muchos billetes de otros países se imprimían en aquel entonces, en los Estados Unidos con el mismo procedi-- miento (o sea con grabados de acero).

También la mayoría de los países sudamericanos y -- Asiáticos, así como los colonos introdujeron en el curso del-

siglo XIX billetes de banco, que eran impresos en muchos casos, en los Estados Unidos o en Europa. Los billetes más modernos exigían, para protegerse contra falsificaciones, procedimientos de impresión cada vez más finos y especializados.

En el siglo XVIII ya habían aparecido los primeros billetes de banco en Japón o sea una época en la que China no emitía ningún billete.

Los llamados Hansatsu (palabra compuesta de Han: Territorio y satsu: billete), los cuáles representaban no solamente dinero sino también mercancía.

Después de 1848 cambió enormemente la situación, -- también en Alemania, llegando incluso a que cualquier pequeño estado Alemán y casi cada banco privado, se sentía obligado a emitir dinero de papel.

Mientras que en 1851, existían solamente 9 bancos con emisiones de billetes, se aumentó su número a 19 en 1856 y a 29 en 1857. Las tendencias de algunos estados de unificar el sistema de emisión, condujo en parte a controversias encarnizadas entre los bancos.

El primer éxito en ese sentido fue la ley prohibitiva para billetes de banco del 27 de Marzo de 1870, para el territorio de la federación del norte de Alemania, la cual también, entró en vigor el primero de Enero de 1872 para el territorio sur de Alemania.

Con esto quedó allanado el camino para la fundación del Reichstbank, el cual llegó a ser una necesidad económica al realizarse la unificación del Imperio. Ello se llevó a cabo, en forma curiosa, contra la oposición original de Prusia, haciendo del banco de Prusia el cual, el primero de enero de 1876 cambió su nombre por el de Reichsbank.

De los 33 bancos emisores de billetes, que en 1873 existían en Alemania renunciaron hasta 1890, 27 de ellos al derecho de emitir billetes de banco.

Hasta principios de la primera guerra mundial, quedaron fuera del Reichsbank solamente el Badische Bank, el Bayerische Notenbank el Sachsische Banck y el Wuttembergische Notenbank.

A causa del fuerte incremento en la circulación de los billetes de banco durante y después de la guerra, no se pudo contener la quiebra de la Moneda del Imperio.

En el año de 1923 la inflación alcanzó su grado máximo con una inundación de dinero de papel jamás conocida en la historia.

Los billetes que fueron emitidos no solamente por el estado y los "Lander" sino también por las diferentes ciudades y entidades privadas, mostraban valores de billones. El máximo valor emitido por el Reichsbank fué un billete de 100 billones de marcos.

Con la fundación del Rentenbank en Octubre de 1923 se efectuó entonces, la estabilización de la moneda. sin embargo, mas tarde a causa de los efectos inflacionarios de la segunda guerra mundial, se hizo necesario un nuevo saneamiento de la moneda. Este saneamiento se consiguió con una rapidez inesperada al introducirse el nuevo marco Alemán en el año de 1948, el cual desde aquel entonces, gracias a las sólidas condiciones económicas y la sana política financiera, que garantizan su valor, se ha ganado nuevamente la confianza en el dinero de papel con el efecto de que los billetes de bancos Alemanes, se cuentan ahora entre los mas apreciables del mundo.

Múltiples han sido los motivos que en el transcurso de la historia condujeron a la emisión de billetes de banco, pero siempre fueron de índole práctica y financiera. Sin embargo en su apariencia gráfica, todos ellos reflejan en forma característica el estilo propio de su tiempo.

EL BILLETE EN EL MUNDO.

Simplificando la manera de adquirir los bienes necesarios de subsistencia, el dinero ha tomado las mas diversas formas, conchas, plumas, etc.

La preferencia de los metales preciosos desde hace unos cinco mil años, pues el oro y la plata son duraderos, - divisibles ni muy pesados ni demasiado voluminosos y por su incremento anual (o sea la producción de las minas).

En un principio, estos metales se usaban en forma - de barras o lingotes, de manera que al recibirlos a cambio de algún producto, era preciso comprobar su peso.

Con el tiempo, las relaciones económicas fueron haciéndose cada vez mas amplias y más complejas, de tal manera, que la moneda acuñada, útil para las pequeñas transacciones, - fué incapaz de satisfacer las necesidades de cambio que imponía el desarrollo económico. Esto condujo a la introducción del papel moneda sin cuya existencia el progreso económico se vería seriamente obstaculizado.

Por su fácil transportar y almacenar, la circulación del billete es mucho mayor actualmente que el dinero - metálico, aunque mas reducida que la del dinero bancario representado en los cheques, los cuales sin embargo, carecen - de característica esencial: la de ser de aceptación general.

Se sabe que el origen del papel moneda, fué posiblemente en China pues fué en donde se originó el papel y la imprenta, se sabe además que en China, la circulación del dinero de papel estaba generalizada ya en los siglos VII a X.

En realidad el billete de banco tuvo su origen en los certificados de depósito, que otorgaban los bancos establecidos en los siglos XII y XV en Italia y otros países.

Estos certificados se entregaban a los orfebres -- que depositaban sus monedas en los bancos, y en ellos constaba la obligación de devolver al portador la suma depositada, originándose así la moneda de papel o representativa, ciento por ciento convertible a la vista.

Los primeros billetes de banco europeos emitidos - por una institución autorizada por el estado, fueron los de un banco sueco en 1656, que fueron acogidos favorablemente.

Una experiencia amarga que tuvo Francia en 1789 cuando del absolutismo, pasó a la monarquía Constitucional, pero el verdadero poder residía en los estados generales, los que emitieron 400 millones de libras que devengaban intereses y estaban respaldados por los bienes confiscados al clero.

En Italia, antes de que se unificara el país y se creara el reino, los bancos de emisión que existían en cada estado emitían sus propios billetes.

En cuanto a los estados Alemanes, sus bancos privados fueron muy pocos en la emisión de billetes y solamente el elector del palatinado, hizo ensayo en Colonia en 1705. Por esta época se fundó en Austria el Banco de Giro, que en la guerra de siete años emitió los billetes de banco, muy apreciados.

En Alemania persistía la reticencia para emitir billetes, así que solo se realizaron algunas emisiones aisladas durante las guerras de coalición contra Francia y en las napoleónicas y no fué sino hasta 1848, cuando se generalizó el empleo de billetes con valor facial de 100 billones de marcos.

En 1923 se fundó el Rentenbank y se estabilizó la moneda. En general, después de las guerras napoleónicas, Europa disfrutó de un período de condiciones económicas relativamente estables. Cada país contaba con un banco central, una de cuyas funciones era la de estabilizar el medio circulante y, a través de las emisiones de papel moneda, obtenían resultados satisfactorios. En la América Colonial, con excepción de México, el papel moneda fué el expediente mas utilizado.

En Canadá, entonces colonia francesa, el papel moneda tomó una de las más extrañas formas, pues se emitieron varios hechos con carta de baraja para suplir la escasez de moneda metálica; éstos billetes se utilizaban en tamaño original o bien, cortados en mitades o en cuartos.

Es obvio que éstos billetes no eran aceptados en el exterior y en consecuencia, los colonos no podían importar los bienes que necesitaban con urgencia.

Con la guerra de 1812 entre los Estados Unidos e Inglaterra surgió el problema de acopiar dinero para la paga

de los soldados y la compra de pertrechos; se recurrió entonces a la emisión de papel moneda en denominaciones llamadas: Spanish milled dollars. Estos billetes fueron ganando aceptación y, al terminar la guerra, había en circulación cinco millones de esos dólares, Americanos en su mayor parte, que el gobierno estadounidense, rescato contra oro y plata.

En 1690 el estado de Massachusetts hizo circular -- los billetes de crédito, para pagar a sus soldados, siguiéndole Rhode Island Connecticut, New York, Nueva Jersey, Carolina del Sur y Pensylvania.

Como prevalecía la idea de que la abundancia del papel moneda era un índice de bienestar, se abusó tanto de las emisiones que se desembarcó en la desvalorización y ya para 1773 el papel moneda estaba fuera de circulación. Nuevamente en 1775 para sufragar los gastos de guerra, se emitieron los "Continental Bills" o "Revolutionary Bills", cuya emisión se suspendió en 1781, pero sin redimirse a los que estaban en circulación.

Alcanzada la Independencia, se funda un gran número de bancos que emiten nuevos billetes.

Durante la guerra de secesión, se lanzaron en circulación diferentes tipos de papel moneda de una impresión excelente, en su mayoría grabados en acero, técnica en la cual sobresalían los Estados Unidos, por lo que también, se encargaron y se encargan aún, de la impresión de billetes de otros países por ése procedimiento.

En 1811 Colombia emitió vales de: 1, 2, 4, 8 y 16 pesos y posteriormente, billetes de dos reales de circulación forzosa, que pronto se desvalorizaron, por lo que durante mucho tiempo el público no confió en la moneda de papel.

Perú en 1815 por consiguiente, emitió vales que no fueron aceptados por el pueblo.

El gobierno volvió a emitir dinero de papel en 1822-a través del banco auxiliar del papel moneda, pero en la ocasión anterior, los billetes fueron rechazados.

Brasil en 1643, durante la ocupación Holandesa, circularon las "Ordanzas".

A partir de 1810, se inició la vida del papel moneda en este país, con las emisiones de billetes de banco del Brasil.

En México, el primer ensayo para emitir oficialmente papel moneda, se llevó a cabo durante el régimen de don -- Agustín de Iturbide, pues por decreto del 20 de Diciembre de 1822 se ordena la emisión de 4 millones de pesos de papel moneda en denominaciones de: 1, 2 y 10 pesos.

Esta emisión, exclusiva para el año 1823, fué grandemente impopular, y el descrédito que le acarreó al gobierno contribuyó a la caída del Imperio. El gobierno Republicano - desmonetizó esa emisión, por decreto del 11 de Abril de 1823- y la amortizó en parte, para el pago de impuestos.

Esta desmonetización fué mas bien, una medida política, ya que poco después, el 5 de mayo de 1823, se autorizó la emisión de billetes de la misma denominación anterior.

Este último papel moneda, tenía las dimensiones de medio pliego y estaba impreso en el reverso, de bulas o indulgencias ya caducadas con objeto según advertencia oficial, de evitar la falsificación; pero parece que la verdadera finalidad era que el pueblo no se atreviera a rechazar un papel relacionado con sus creencias religiosas.

El primer banco de emisión que se estableció en el país, fué el banco de Londres, México y Sudamérica, cuya fundación fué autorizada por Maximiliano en 1864.

Esta institución, que mas tarde tomó el nombre de - Banco de Londres y México, fué también la que lanzó, al año - siguiente de su fundación, los primeros billetes de banco.

En 1879, el gobierno del general Manuel González -- dió al Nacional Monte de Piedad, el carácter de banco de emisión al autorizar que esa institución, emitiera certificados-reembolsables a la vista y al portador, hasta por la cantidad de nueve millones de pesos con garantía de sus propios fondos.

Una grave crisis sobrevino en 1907, la que ahunada al estallido de la revolución de 1910, afectó en forma adversa al sistema bancario.

El público empezó a retirar sus depósitos, debilitando así, las garantías de los billetes en circulación, hasta llegar al decreto del primero de Octubre de 1913, que es-

tablece la inconvertibilidad de los billetes, declarándolos de curso forzoso y de poder liberatorio ilimitado.

La situación de los bancos de emisión era, por supuesto, de franca bancarrota, pues el apoyo de los billetes - consistía en buena parte, en créditos con garantías reales de fincas rústicas y urbanas que, por la revolución armada, habían perdido mucho de su valor.

Durante el azaroso período de la revolución, esta - tuvo que financiarse, emitiendo papel moneda en cantidades -- fantásticas en el lapso que comprende, desde el año de 1913, en que comenzó a declinar la garantía en metálico de los bi-- lletes en los bancos de emisión. hasta la primera década de - los años veintes.

Durante este período, circularon billetes emitidos - por los bancos de concesión federal o estatal, por el gobier- no central y municipales pero también por instituciones parti- culares, además de los billetes hechos con papel cartoncillo, cartón y hasta telas emitidos por los distintos bancos en pug- na.

La primera emisión revolucionaria, la llevó a cabo - el gobierno Constitucionalista, en la ciudad de Monclova en - el estado de Coahuila, según decreto del 26 de Abril de 1913. - No faltaban por supuesto, los resellos y sus combinaciones, - muy abundante en algunas emisiones, como en las llamadas "Sa- banas de Villa (por su color)" y en que el tamaño, iba en re- lación directa a su valor nominal.

También abundaban las variedades, como los ejempli- fican los billetes conocidos como "dos caritas", por llevar- las efigies de Madero y Abraham González.

Algunos billetes de \$0.50 (cincuenta centavos), de- la serie U llevan un número del uno al diez, así como, una -- letra de manera que, ordenando los números progresivos, se -- forma la leyenda B.J. Guelatao.

Con los billetes de un peso, se puede formar la le- yenda Constitución y Reformas. Leyendas alusivas semejantes, aparecen también en emisiones de otras entidades.

De pocos de los billetes revolucionarios, podía de- cirse que estaban hechos con una técnica aceptable, pues casi

todos eran de manufactura muy elemental, así que las grandes cantidades que se emitían, venían a sumarse, una abundancia - de falsificaciones, ya que casi en cualquier imprenta podían imitarse.

Se intentó corregir éste mal, con los resellos y la emisión de los "infalsificables", denominados así, porque se supuso erroneamente, que no podían ser alterados.

En realidad, los "infalsificables" fueron quizá, -- los billetes de mejor acabado emitidos en éste período.

En 1916, se intentó disminuir la circulación de papel revolucionario, considerado como legítimo, con la emisión del "infalsificable" al que se asignó un valor, para efectos de conversión, de \$0.20 (veinte centavos), oro nacional.

Sin embargo, éste papel moneda, corrió la misma -- suerte que los otros, pues también se desvalorizó rápidamente.

LOS PRIMEROS BANCOS EN MEXICO,
1830 - 1857.

Desde que la Independencia fué consumada, constituyéndose México en Nación Soberana e Independiente, hasta 1897 las instituciones de crédito no desempeñaron ningún papel apreciable, ni tuvieron influencia sobre la economía del país, En 1824, comenzó a usarse la letra de cambio como instrumento de crédito, introducida por algunas casas Inglesas radicadas en México, principalmente por los agentes de la casa Barclay de Londres, a través de la cual se contrató un empréstito de \$16,000,000 en 1825.

Las transacciones mercantiles se hacían casi en su totalidad por medio de pagos en efectivo, enviando cuando se trataba de remotos lugares, lo que se llamó "conductas" o "convoyes", es decir, remesas de pesos plata y metales preciosos.

Hasta 1864, la banca no constituyó una especialidad sino que se ejerció por las casas comerciales que tenían ocasión para hacer préstamos, o situaciones de fondos, dentro o fuera del país.

Solamente los intentos poco afortunados, tuvieron una precaria vida: el Banco de Avío, destinado al fomento industrial, y el Banco Nacional de Amortización de moneda de cobre, destinado al objeto de su propia denominación.

El Banco de Avío, se fundó en virtud de un decreto expedido por el Gobierno del Presidente Bustamante, el 16 de octubre de 1830, siendo el autor de tal proyecto el Lic. Don Lucas Alamán, Ministro de Relaciones Exteriores. El objeto del banco fué fomentar la industria textil, por medio de la importación de maquinaria, para venderla al costo a los industriales, otorgándoles además préstamos de avío a un bajo interés de 5 % anual.

Su capital debería ascender a \$1,000,000 integrándose con el 20 % de los derechos aduanales de importación de telas de algodón.

El banco operó durante doce años y fué extinguido por un decreto del Presidente Santa-Anna, el 23 de septiembre de 1842. En este decreto se dice lo que ocasionó la muerte del banco, o sea, primero, por que no llegó a recibir el capi

tal de un millón de pesos (\$1,000,000) asignado por la necesidad que el Gobierno tuvo de sus fondos para guardar el orden, la libertad y la Independencia; y segundo, porque los fondos que se prestaron en avío, no fueron debidamente garantizados, y se emplearon en otras actividades y nunca fueron recuperados. El segundo banco fundado antes de 1864, fué el Banco Nacional de Amortizaciones, en 1837. La moneda de cobre, en el año que se fundó el banco, había alcanzado una circulación excesiva, incrementada por constantes falsificaciones, lo que la desvalorizaba frente a las otras monedas circulantes, en perjuicio, sobre todo, de las clases mas pobres y numerosas de la población, cuyos jornales no excedían de 30 centavos, que naturalmente tenían que ser recibidos en la desvalorizada moneda de cobre.

Para resolver éste problema, se creó el Banco de Amortización por ley del 17 de enero de 1837, con el objeto mencionado de amortizar la moneda de cobre. Para fondos de amortización se adjudicaban al banco todos los bienes raíces de propiedad Nacional, los créditos vencidos del erario hasta 1836, los productos de la renta del tabaco, las contribuciones rurales y urbanas de un año, en varios estados, las multas a los monederos falsos, la nueva moneda que se acuñaría en sustitución de la corriente y algunos otros ingresos de menor importancia; además se autorizaba a la institución a contratar un empréstito exterior hasta por cuatro millones de pesos (\$4,000,000).

La moneda en circulación debía recogerse y fundirse y la nueva moneda, no debía sufrir alteración en su valor nominal, ni en su curso como moneda legal, para los pagos fiscales.

Desde que el banco comenzó a operar, lejos de cumplir con el decreto mencionado, rebajó el valor nominal de la moneda; un año después se embarcó en la contratación de un empréstito de seis millones de pesos (\$6,000,000), y se le impuso además por una nueva ley, la obligación de satisfacer los presupuestos mensuales del congreso.

Por ese camino se le dieron repetidas facultades para contratar empréstitos con el clero a fin de sufragar la escasez del erario, convirtiéndose en una agencia de préstamos al Gobierno. Aunque se otorgó al banco la facultad de emitir cédulas, abonando un interés del 18% anual, los capitales particulares no concurrieron a su adquisición.

También un decreto del General Santa-Anna, dio fin con el Banco Nacional de Amortización de la moneda de cobre, el 6 de Diciembre de 1841.

Puede decirse que los dos mencionados bancos, fueron los primeros que el estado se creyó obligado a crear para sustituir la iniciativa privada por instituciones oficiales, capitalizando fondos provenientes de rentas públicas, para aplicarlos al fomento económico.

Este sistema ha venido a culminar un siglo después con la creación de numerosos bancos Nacionales cuyo desarrollo ha alcanzado proporciones considerables, ejerciendo también muy importante influencia sobre industrias fundamentales en el país. En abril de 1853, el señor Manuel Escandón, presentó al congreso un proyecto para fundar un Banco Nacional, dentro de los lineamientos propiamente de un banco de estado, que administraría las rentas públicas, abriría al Gobierno un crédito de veintinueve millones de pesos (\$29,000,000), y con un capital de seis millones de pesos (\$6,000,000), pagadas las dos terceras partes en efectivo y representada la otra tercera parte por billetes.

Las condiciones políticas del país, impidieron que ese proyecto se realizara.

Otros proyectos, de menor importancia, se presentaron también sin que llegara a realizarse, como el de Garay en 1842, para crear un banco de emisión con un millón de pesos (\$1,000,000) y facultad para emitir seis millones de pesos (\$6,000,000) y el surgido en Yucatán en 1849 para crear un banco con un capital de cien mil pesos (\$100,000), provenientes de la venta de indígenas en la guerra de castas.

En 1857, siendo Presidente de la República el General Ignacio Comonfort, y secretario de Hacienda el señor Manuel Siliceo se expidió un decreto con fecha 29 de Julio del propio año, cuyos propósitos no carecen de interés histórico.

El decreto en cuestión, autorizó una concesión a los señores Ligar de Libessart y socios, para establecer un Banco de Emisión, bajo la denominación de Banco de México, y con el privilegio de emitir billetes por diez años.

El capital del banco sería de cinco millones de pesos (\$5,000,000) y la institución estaría exenta de toda clase de impuestos por ese lapso.

Anticipándose a la Constitución de 1917, la conce--
sión estipulaba que todas las cuestiones que pudieran suscitar
se por causa de las operaciones de banco, se decidirían con -
arreglo a las leyes de la República, sin intervención de po--
tencia alguna extranjera; pues que el banco sería y no podría
reputarse sino como Mexicano.

PRIMERAS MEDIDAS MONETARIAS Y FINANCIERAS
DEL GENERAL HUERTA.

Desde la caída del Gobierno del Presidente Díaz, -- comenzó a notarse en el público, una tendencia a disminuir -- sus depósitos en los bancos. Solamente por lo que respecta - al Banco Nacional de cuarenta y cuatro millones setecientos - mil pesos (\$44,700,000) que tenía en 1910, bajaron a dieinue - ve millones quinientos mil pesos (\$19,500,000) a fines de -- 1913.

La llegada del General Huerta al Gobierno, dió a - la situación de los bancos de emisión un giro especial, que - vino a ponerlos en condiciones aún mas difíciles, por los -- préstamos que obligó a los mismos bancos a efectuarle.

Con objeto de hacer frente a los gastos que su admi - nistración demandaba, contrató con bancos europeos, principal - mente en Francia, un empréstito de veinte millones de libras - (20,000,000 de libras), del cual sólo fué tomado en firme por el Banco de París y países bajos, la suma de seis millones de libras (6,000,000), no habiendo podido hacer en efectivo el - resto, por la situación que cada día inspiraba menos confian - za, en su gobierno usurpador.

La situación monetaria se hacía también más crítica rápidamente, siendo insuficientes los decretos que el General Huerta publicó en mayo lo. y agosto 26 de 1913, para impedir - la fuga de las monedas de oro y plata.

El decreto del primero de mayo, siendo secretario - de Hacienda el Lic. Toribio Esquivel Obregón, gravó la expor - tación de oro en la siguiente forma:

Artículo 1o.- Se grava la exportación de oro con - un 10% de su valor el día de la exportación.

Artículo 2o.- Queda exceptuado de ese impuesto el - oro que exporte la comisión de cambios y moneda.

Artículo 3o.- No pagarán el 10% del impuesto los ex - portadores de barras mixtas y metales que contengan oro, si - aquellos venden a la comisión de cambios y moneda, giros a la paridad legal, por el valor del oro cuantificado

Artículo 4o.- La comisión de cambios y moneda esta - rá obligada a comprar todo el oro que le sea ofrecido, a ra -

zón de 750 miligramos de oro puro por un peso, conforme a la ley monetaria vigente.

El siguiente decreto del 26 de agosto, fué publicado siendo secretario de Hacienda el Lic. Enrique Gorostieta, en los siguientes términos.

Considerando que en las anormales circunstancias -- que ha creado el alza de los tipos de cambio sobre el exterior, la extracción de las especies metálicas que constituyen la circulación monetaria de la República, agravaría notablemente los males que resiente el país y le privaría de los elementos de que dispone, para satisfacer las necesidades primordiales de su vida económica; en uso de las facultades que el ejecutivo concede el artículo 2o. de la ley del 9 de diciembre de 1904 y por acuerdo unánime del consejo de ministros, - ha tenido a bien decretar:

Artículo 1o.- Desde la fecha del presente decreto, - queda prohibida la exportación de la moneda de oro y plata -- del cuño Nacional, salvo las excepciones que determina el artículo siguiente.

Artículo 2o.- La moneda Nacional que exporte la comisión de cambios y moneda, quedará exceptuada de la prohibición, e igualmente podrá autorizarse por la Secretaría de Hacienda la exportación de moneda, en los casos especiales que la misma secretaría designe.

Estos decretos, lejos de producir el resultado esperado, solo agravaron el cambio internacional y el contrabando y procuraron una violenta retracción de las monedas de oro y plata circulantes; por lo que se expidió el siguiente decreto con fecha 1o. de octubre de 1913, siendo secretario de Hacienda Don Adolfo de Lama:

Considerando las anormales circunstancias que ha -- creado el alza de los tipos de cambio sobre el exterior, que ya ha ocasionado que se exporten fuertes cantidades de las especies metálicas que constituyen la circulación monetaria de la República, lo cual ha agravado los males económicos que resiente el país y podría llegar a privarlo de los elementos de que dispone para satisfacer sus primordiales necesidades, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Artículo 1o.- La moneda de plata de valor de cincuenta centavos, tiene poder liberatorio ilimitado y, en con-

secuencia, su admisión será obligatoria en cualquier cantidad.

Artículo 2o.- Se declaran moneda legal y, por lo tanto, de admisión obligatoria en todos los pagos que se hagan en la República los billetes que legítimamente pongan en circulación, con arreglo a sus respectivas concesiones, el Banco Nacional de México y el Banco de Londres y México, lo que por lo mismo, conservarán en sus cajas, las especies metálicas que garanticen, conforme a sus concesiones, el monto de la circulación de sus billetes; pero se abstendrán de reembolsar estos últimos en efectivo, durante la vigencia de este decreto.

Artículo 3o.- Igualmente se declara moneda legal y de admisión obligatoria, en los pagos que se hagan en cada estado, los billetes que legítimamente pongan en circulación los bancos locales, que en él tengan establecida su matriz o alguna sucursal. Dichos bancos conservarán en sus cajas las especies metálicas que garanticen el monto de su circulación con arreglo a sus concesiones; pero se abstendrán de reembolsar en efectivo sus billetes.

Los anteriores decretos pusieron prácticamente, todo el territorio dominado por el General Huerta, que en aquella fecha era la casi totalidad del país, bajo el régimen de papel moneda inconvertible y de circulación obligatoria.

A fines de 1913, la circulación de billetes de banco llegaba aproximadamente a ciento ochenta millones de pesos - (\$180,000,000), que en virtud de los decretos mencionados, se tornaron en papel moneda inconvertible. En la misma fecha, la Revolución había autorizado una total emisión de papel por veinte millones de pesos (\$20,000,000), de los cuales no se habían puesto en circulación, sino una parte inferior a cinco millones de pesos (\$5,000,000).

Respecto a las monedas de cincuenta centavos, a las que el último decreto, dió poder liberatorio ilimitado, continuaron circulando algún tiempo, en razón de que su contenido de plata era 18% menos que el del peso; pero acentuándose la depreciación del billete, también la moneda fraccionaria comenzó a emigrar a pesar de las grandes y rápidas acuñaciones que se hicieron, ya que en 1910 la existencia de monedas de cincuenta centavos era de seiscientos ochenta mil pesos - --

(\$680,000) y en 1914 llegó a siete millones novecientos ochenta mil pesos (\$7,980,000). Para sustituir a la moneda fraccionaria que emigraba, el General Huerta, dió autorización a los bancos para emitir billetes de uno y dos pesos, también autorizó a algunas empresas industriales a emitir notas o billetes de pequeñas denominaciones que circulaban dentro de cierta jurisdicción, como moneda fraccionaria.

Esta peculiar forma de arbitrarse fondos por medio de emisiones de billetes de banco, fue paulatinamente poniendo a los bancos emisores en condiciones verdaderamente críticas.

El Banco Central Mexicano, del sistema de bancos locales, entró en un período de práctica bancarota y su capital tuvo que ser disminuído a la tercera parte. El canje de billetes de los estados, comenzó a ser rehusado y el pánico se apoderó de los bancos, tanto por los progresos que la Revolución hacía en importantes territorios, como por la creciente demanda de ayuda financiera que el General Huerta les exigía para el sostenimiento de su peligrosa situación.

INCONVERTIBILIDAD DE LOS BILLETES DE BANCO,

1913.

El Banco Central que actuaba en la Ciudad de México como centro de liquidaciones de los bancos de los estados, fué bloqueado por los tenedores de billetes de esos bancos que se habían hecho sospechosos, demandando el cambio de sus billetes, por billetes de los bancos Nacional y de Londres. Después del primer día, el Banco Central anunció que sólo cambiaría el 25% de los presentados y poco después se rehusó pagar los billetes de los bancos locales que no hubieran hecho previamente la provisión necesaria de fondos.

En diciembre de 1913, los hechos culminaron con un asalto al Banco de Londres, por los tenedores de sus billetes y sus depositantes.

Este banco decidió limitar los pagos a doscientos pesos (\$200) por cada cheque que se le presentara. Viniendo en su ayuda, el Gobierno del General Huerta, el cual publicó un decreto, declarando días festivos hasta el dos de enero de 1914, que después se extendió hasta el 15 de enero. Los bancos no obstante, permanecieron abiertos y operando como de costumbre, con la excepción de la limitación a doscientos pe-

sos (\$200) para el pago de cheques por el Banco de Londres. - Como un remedio parcial a estas dificultades, se sugirió que este banco, segundo en importancia de los bancos del país, gozara temporalmente del privilegio de emitir con el 33% de garantía, en lugar del 50%; privilegio del que disfrutaba el Banco Nacional.

Otros bancos de emisión solicitaron el mismo privilegio, y el General Huerta atendió la solicitud, decretando el siete de enero de 1914 lo siguiente:

Teniendo en cuenta que la escasez de billetes de -- banco, es una de las causas de la crisis económica por la que atraviesa el país, y que, por lo mismo, debe procurarse el aumento de las especies circulantes para facilitar las transacciones mercantiles, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Artículo 16.- La emisión de billetes no podrá exceder del triple del capital social efectivamente pagado, ni -- tampoco podrá ser unida al importe de los depósitos reembolsables a la vista o a un plazo no mayor de tres días, exceder el doble de la existencia en caja un dinero efectivo o sea en moneda metálica; sin embargo, la Secretaría de Hacienda podrá autorizar los bancos que lo soliciten, por el tiempo de sus respectivas concesiones, si lo juzgare conveniente en cada caso, para que dentro del límite señalado al principio, aumenten su circulación hasta el triple de su existencia en caja.

El 20 de enero de 1914, publicó el General Huerta el siguiente decreto, dando a conocer una lista de los bancos de emisión, cuyos billetes serían de curso legal obligatorio y que gozarían también de la facultad de disminuir sus canjes metálicos del 50% al 33%.

Tendrán carácter de moneda legal, equivalente a la moneda de oro o plata de poder liberatorio ilimitado, y por lo tanto, son de admisión obligatoria en todos los pagos que se hagan en el territorio Mexicano, los billetes de los siguientes bancos de emisión.

De Aguascalientes, de Coahuila, de Durango, del Estado de México, de Guanajuato, de Guerrero, de Hidalgo, de Jalisco, Mercantil de Monterrey, Minero de Chihuahua, Occidental de México, Peninsular Mexicano, de Querétaro, de San Luis Potosí, de Sonora, de Tabasco, de Tamaulipas y de Zacatecas.

Como los diversos billetes de los mencionados ban--

cos, no gozaban del mismo crédito y se cotizaban a diferentes precios, no sólo el país entero se encontró con la sorpresa de que en pocos meses, los billetes que consideraba como representación de moneda metálica, se convertían en papel irremediable, sino que entre esos mismos papeles, la especulación alcanzó rápidamente, proporciones muy dañosas para la industria, el comercio y los simples consumidores, además la depreciación de los mismos billetes se hizo a su vez insostenible.

Estas concesiones, que trataban de galvanizar la precaria situación del sistema bancario, no fueron gratuitamente acordadas, pues el General Huerta, conminó previamente a los bancos a darle ayuda financiera, para sofocar la Revolución que en el norte había levantado el Gobernador de Coahuila, don Venustiano Carranza, para volver al país al orden Constitucional, que la traición del General Huerta había destruído. El General Huerta exigía además, que los bancos adquirieran, cinco millones de francos (\$5,000,000), del saldo no cubierto del empréstito de París, y si bien es cierto que un grupo de banqueros, hizo fuerte resistencia a este programa, otro grupo el bloque de los estados, sugirió la disminución de las garantías metálicas como medio de hacer frente al empréstito para derrotar a la Revolución.

El secretario de Hacienda del General Huerta, señor de la Lama, asignó a cada banco, en forma conminatoria, la cantidad que le correspondía en ese empréstito, cuotas que fueron también objetadas por algunos bancos, principalmente por los grandes bancos de emisión, Nacional y de Londres.

Las cuotas que fueron asignadas a los bancos, quedaron distribuidas de la siguiente manera:

Banco Nacional de México.....	\$ 4,500,000
Banco de Londres y México.....	3,000,000
Banco de París y Países Bajos.....	3,000,000
Banco de Industria y Comercio.....	750,000
Banco Germánico.....	500,000
Banco Mercantil de Veracruz.....	300,000
Banco Peninsular.....	250,000
Banco de Jalisco.....	150,000
Banco de Tamaulipas.....	140,000
Banco de San Luis Potosí	55,000
Banco de Tabasco.....	50,000
Banco de Aguascalientes.....	25,000
Banco del Estado de México.....	20,000
Varias otras firmas.....	5,460,000
Total.	\$ 18,200,000

Naturalmente este empréstito fué poco para las necesidades financieras del General Huerta, y aparte de que los resultados se reflejaron en un grave debilitamiento de las reservas metálicas para la redención de los billetes y en una agravación general del desequilibrio bancario, la actitud de los bancos despertó en las fuerzas Revolucionarias, una actitud correlativa de lucha, y así algunos generales de la Revolución hicieron a su turno, empréstitos forzados, especialmente las fuerzas del General Villa en Chihuahua, Torreón y Durango.

NUEVAS EMISIONES SIN GARANTIA, (1914)

Como si las obligaciones impuestas a los bancos no fueran ya peligrosas y notorialmente ilegales, el General -- Huerta, en seguida, los autorizó a computar como reservas legales en metálico, los recibos expedidos por préstamos impuestos a algunos bancos por generales de su ejército, que por la fuerza, apresaron importantes cantidades de dinero de varios-bancos locales, dejando como comprobantes, simples vales que, a su vez, considerados como existencias metálicas, sirvieron como garantía a nuevas emisiones de billetes.

Para proveer de fondos al General Huerta, algunos - de los bancos sugirió, que se importara de los Estados Unidos oro acuñado y el Secretario de Hacienda, señor de la Lama, lo aceptó, aunque proponiendo que sería considerado ese oro como garantía de nuevas emisiones y no calculado a su paridad legal, sino a su valor de cotización en billetes, pero otros -- bancos resolvieron oponerse a esa medida, ya que en el último término, quedaban responsables por la redención de sus billetes a la par, y que emitir billetes sobre la base del valor de cambio de la moneda fiduciaria, impondría a los bancos una pesada e irrazonable obligación que los llevaría a la banarrota. Esto, no obstante, el 20 de enero de 1914, el General Huerta, expidió la circular número 19 de la Secretaría de Hacienda la siguiente:

Teniendo en cuenta, que el artículo quinto, de la ley del 22 de diciembre de 1905 autoriza a los bancos para computar entre sus existencias metálicas, los certificados expedidos por la comisión de cambios y moneda, a cambio de oro de moneda extranjera, lo que en el último análisis significa, que la moneda de oro extranjera, sirve regularmente, como garantía de los billetes en circulación, el Presidente Interino de la República ha acordado, se prevenga a los interventores que no obstante, la observación contenida en la circular del 18 de enero de 1906 pueden computarse entre las existencias metálicas de los bancos, las monedas extranjeras de oro, previa autorización de ésta Secretaría de Hacienda, la que podrá concederla o negarla, en la inteligencia, de que dichas monedas se considerarán con el valor que tengan en el mercado, al tipo del día en que se practique el corte de caja correspondiente.

En enero de 1913, el valor en centavos de dolar del peso en billetes bancarios, se cotizaba en New York en 49.50-

y a mediados de 1914, en agosto, la cotización bajo a 24.62.

En enero 6 de 1915, decretó el General Huerta, la formación de un "Fondo de Garantía de la Circulación Fiduciaria", que debería ser formado por exhibiciones de cada banco en efectivo, como cuota anual y que sería de $3/4$ del 1%, sobre el importe de sus billetes hasta llegar a una circulación de cinco millones de pesos (\$5,000,000); de $1/2$ del 1% en lo que excediera de cinco millones de pesos (\$5,000,000) hasta diez millones de pesos (\$10,000,000); de $1/4$ del 1% en toda emisión superior a veinte millones de pesos (\$20,000,000)

La administración de éste fondo, debería quedar confiada a una comisión de cuatro miembros, designada anualmente;

Dos por los bancos, uno por el centro bancario de liquidaciones y uno por la Secretaría de Hacienda. Si algún banco se llegara a encontrar en la imposibilidad de redimir sus billetes, la diferencia lo cubriría el fondo y si este no fuera suficiente, lo cubriría el Gobierno.

La caída de ése régimen, no permitió que llegara a ponerse en operación el Fondo, que de haberlo hecho, no hubiera tenido más efecto que dejar al Gobierno con la responsabilidad íntegra del rescate de billetes.

Si algo llegó a colectarse conforme a esta disposición, seguramente pasó el pozo sin fondo de las necesidades presupuestales del General Huerta.

Necesitando de mayores fondos y cerrados todos los medios para conseguirlos, el General Huerta, continuó por el mismo camino de forzar a los bancos a seguir tomando los bonos del empréstito no cubiertos, mediante un procedimiento nuevo que consistió en aumentar la circulación de los billetes de los bancos, en igual cantidad a los bonos que los bancos tomaban es decir, que convirtió sus bonos sin demanda en billetes bancarios, dando curso forzoso a esos billetes y una compensación irrisoria a los bancos, consistente en que los bonos fueran tomados al 90% de su valor nominal.

De esta manera se pusieron en circulación, cuarenta y un millones de pesos (\$41,000,000) de billetes, distribuyendo también dictatorialmente cuotas a cada banco.

El banco más gravemente afectado por esta medida, fué el de Londres y México, con once millones setecientos mil

pesos (\$11,700,000), siguiendo el Nacional de México con cuatro millones quinientos mil pesos (\$4,500,000), el Peninsular con tres millones novecientos mil pesos (\$3,900,000), el Mine-ro de Chihuahua con tres millones quinientos mil pesos - -- (\$3,500,000), el Oriental de Puebla con tres millones de pe-sos (\$3,000,000) y todos los demás con cantidades más o menos fuertes de acuerdo con sus recursos.

Quiere decir que sobre la circulación ya inflada de los bancos se pusieron en circulación adicional sesenta y -- tres millones seiscientos mil pesos (\$63,600,000), practica-- mente sin garantías ni reservas de ninguna especie, haciendo-- de todo punto, imposible su redención.

Cuando el General Huerta llegó al poder, encontró - las instituciones de crédito del país desmoralizadas pero no- en quiebra. En enero 31 de 1913, pocos días antes del derro- camiento del Presidente Madero, en un balance publicado por - los bancos, estos mostraron un capital de ciento ochenta y un millones quinientos mil pesos (\$181,500,000), del cual solo - quedaba por cubrir cuatro millones quinientos mil pesos - - (\$4,500,000).

Un año después, este capital se había reducido a ciento cincuenta y cuatro millones doscientos mil pesos (\$154,200,000 La circulación de billetes había aumentado de ciento treinta- y un millones ochocientos mil pesos (\$131,800,000) a ciento - setenta y nueve millones quinientos mil pesos (\$179,500,000) mientras las reservas en caja habían disminuido de noventa y- un millones seiscientos mil pesos (\$91,600,000) a ochenta mi- llones de pesos (\$80,000,000), En el mismo período, los depó- sitos a la vista, habían sido disminuídos de ochenta millones setecientos mil pesos (\$80,700,000) a cincuenta y siete millo- nes trecientos mil pesos (\$57,300,000) y los depósitos a pla- zo de noventa millones cien mil pesos (\$90,100,000) a seten- ta y dos millones quinientos mil pesos (\$72,500,000).

A fines de julio de 1914, los depósitos a la vista, habían disminuído a cuarenta y cuatro millones trecientos mil pesos (\$44,300,000) y los depósitos a plazo a sesenta y tres- millones ochocientos mil pesos (\$63,800,000); y mientras la - circulación había subido a doscientos treinta y un millones - trecientos mil pesos (\$231,300,000), las reservas se habían - reducido a noventa millones setecientos mil pesos - - - -- (\$90,700,000).

ESTADO BANCARIO EN 1914.

Cuando Huerta dejó el poder, los bancos estaban ya en condiciones difíciles, como antes lo había hecho notar el Secretario de Hacienda, el señor Limantur, pero no quebrados.

El 31 de enero de 1913, poco antes de que el Gobierno del Presidente Madero fuera derrocado, los bancos mostraban un capital de 181.5 millones, del cual solo quedaban por cubrir 4.5 millones. Un año después este capital había sido reducido a 154.2 millones.

La circulación de billetes había aumentado de 131.8 millones a 178.5 millones, mientras las reservas habían disminuido de 91.6 millones a 80.0 millones.

En el mismo lapso los depósitos a la vista habían disminuido de 80.7 millones a 57.3 millones y los depósitos a plazo de 90.1 millones a 72.5 millones. Las disponibilidades totales bajaron de 1.127 millones a 977 millones.

En julio de 1914, la circulación había llegado a 231.3 millones, mientras las reservas habían disminuido a 90.7 millones. Si además se considera que las carteras se habían debilitado hasta perder casi totalmente su liquidez, puede decirse que cuando el General Huerta huyó del poder entregando la presidencia al Presidente de la Suprema Corte, Lic. Carranza, el 6 de junio de 1915, la situación del sistema bancario era verdaderamente ruinoso, y como durante ese lapso no se formaron estadísticas bancarias, ni se publicaron balances, para conocer aproximadamente la situación entonces imperante, sólo puede recurrirse a un Balance General Consolidado, publicado el 30 de abril de 1914 considerando siempre, por los motivos expresados, el crédito limitado que debe concederse a sus cifras por las condiciones mismas reinantes en todo el país para obtener datos y concentraciones estadísticas correctas. Dicho balance muestra las siguientes cifras:

Billetes en circulación.....	\$ 221,976,537.75
Depósitos a la vista.....	45,246,223.35
	<hr/>
Total.....	\$ 267,222,761.10

Estas obligaciones deberían ser pagadas desde luego con las existencias en caja, que eran las siguientes:

Oro (si existia)-.....	\$ 62,755,640.00
Plata (si existía).....	16,733,866.00
Fraccionaria.....	1,253.947.81
Total.....	<u>\$ 80,743,453.81</u>

Es decir, que sólo un 33% de los billetes y depósitos a la vista, podrían ser liquidados con las existencias en caja, quedando en consecuencia un saldo de ciento ochenta y seis millones cuatrocientos setenta y nueve mil trecientos -- siete pesos veintinueve centavos (\$186,479,307.29), pendiente de pago, a cuyo saldo habría que sumar los créditos en cuenta corriente, como obligaciones inmediatas y que importaban veinticuatro millones cuatrocientos once mil ochocientos setenta y cuatro pesos ochenta y un centavos (\$24,411,874.81), resultando un total de doscientos diez millones ochocientosnoventa y un mil ciento ochenta y dos pesos diez centavos -- (\$210.891.182.10), cantidad que no podía ser pagada desde luego y a la que hay que agregar aún las siguientes obligaciones:

Saldo pendiente, según relación anterior...	\$ 210.891.182.10
Depósitos a plazo fijo.....	69.343.506.83
Créditos concedidos-.....	81.549.301.76
Total.....	<u>\$ 361,828,990.69</u>

De esta suma pueden descontarse las existencias en barras de oro y plata de fácil convertibilidad en monedas y cuyo monto según el balance que se examina, era de -- -- -- (\$9.919,319.35) nueve millones novecientos diecinueve mil -- trescientos diecinueve pesos, quedando un saldo de trescientos cincuenta y un millones novecientos nueve mil seiscientos setenta y un pesos treinta y cuatro centavos (\$351,909,671.34)

Para hacer frente a esta suma, era preciso liquidar es decir convertir en moneda las demás partidas del activo, cuyo somero análisis es el siguiente:

Bonos del tesoro federal.....	\$ 9.919.319.35
-------------------------------	-----------------

El balance no especifica naturalmente cuáles eran tales bonos debiendo suponerse que pertenecían al empréstito de París que los bancos fueron obligados, a recibir como garantía y a los que antes se ha hecho referencia; pero cualesquiera que fuesen, es evidente que estaba muy lejos de presumirse su convertibilidad y que esa partida quedaría como un capítulo de muy remota recuperación.

Títulos y obligaciones de inmediata recuperación. -- \$61,410,109.63 o sea sesenta y un millones cuatrocientos diez mil ciento nueve pesos con sesenta y tres centavos.

Otros títulos.....\$ 21,325,576.03

Bajo estas dos partidas, estaban agrupadas diferentes clases de acciones pertenecientes en su mayoría, a las mismas instituciones de crédito como por ejemplo: El Banco -- Nacional de México, tenía en propiedad muchas acciones del -- Banco de Londres y México, del Banco Central, del Banco del -- Estado de México, del Banco de Guanajuato y de otros. El Ban -- co de Londres y México tenía en propiedad, muchas acciones del Banco Nacional, del Banco Agrícola Hipotecario y de otros ban -- cos de los estados.

El Banco Central estaba en las mismas condiciones, -- Los bancos de los estados, de acuerdo con sus contratos, te -- ñían muchas acciones del Banco Central que no valían nada.

RUINA DEL SISTEMA DE 1897

Cuando el General Huerta abandonó el poder, puede -- decirse que el estado general de los bancos era totalmente in -- solvente y que solo algunos de los mas grandes bancos de emi -- sión estaban en condiciones de continuar operando precariamen -- te.

La Revolución no fue la causa principal de la situa -- ción, pues aunque naturalmente, la destrucción ocasionada en -- propiedades y bienes contribuyó a producirla, fué la propia -- administración anterior de los bancos y la intervención del -- régimen del General Huerta; obligándolos a financiarlo para -- combatir a la Revolución, lo que ocasionó su ruinosa situa -- ción.

Los bancos obrando con la relativa libertad que las -- circunstancias permitían, habían, mas o menos momentáneamente -- cooperado al sostenimiento de un régimen político que había -- usurpado el gobierno de la nación, asesinando al Presidente y -- al Vicepresidente, a algunos senadores y a algunos diputados -- a pesar de lo cual ni el Gobierno Constitucionalista ni los -- gobiernos de él emanados, trataron de destruir el sector sano -- de los bancos, que quedaron en condiciones de integrar un -- nuevo sistema, como lo había anunciado el primer Jefe en su -- discurso de Hermosillo en 1913.

Cuando el orden constitucional fué restablecido, -- tanto el gobierno del Presidente Carranza, como los gobiernos que le sucedieron, no podían tener en la mente la destrucción de un sistema bancario que de hecho, estaba ya destruído; su- mente fué la creación de un sistema bancario, en derredor de un solo banco de emisión, controlado por el Estado, tal como quedó ordenado en el artículo 28 de la Constitución de 1917.

Ni histórica, ni económica, ni administrativamente, la bancarrota del sistema de pluralidad de bancos, fué causa- de por los gobiernos de la Revolución; el mal estuvo en su -- propio origen pues ni siquiera llegó a constituirse un siste- ma regido por una ley general; el sistema fué siempre un sis- tema incongruente, con distintos, privilegios y abusos que, - como mucho se ha repetido, el mismo secretario de Hacienda, - señor Limantour, su creador, se encargó de aclarar.

Cuando la Revolución principió en 1913, el sistema- bancario iniciado y estructurado durante el régimen del General Porfirio Díaz, estaba en total proceso de disolución, y - cuando el General Huerta abandonó el país, el sistema banca- rio de 1897 se había aniquilado a sí mismo.

ESTADO BANCARIO COMPARATIVO, 1912-1914.

Lo siguiente es un estado comparativo de la situa- ción bancaria, entre diciembre de 1912, último del Presidente Madero, y 1914, penúltimo del General Huerta.

Existencias en metálico en Dic. de 1912.....	\$ 92.608.871.00
Existencias en metálico en Jun. de 1914.....	<u>90.785.994.00</u>
Disminuyó	\$ 1.822.877.00
Cartera de diciembre de 1912.....	\$436.350.553.00
Cartera en Junio de 1914.....	673.891.377.00
Aumentó.....	<u>\$237.540.824.00</u>
Capital en diciembre de 1912.....	\$ 179.000,000.00
Capital en junio de 1914..-.....	158.225,000.00
Disminuyó	<u>20.775,000.00</u>

Billetes circulantes en Dic. de 1912.....	\$ 133.123,384.00
Billetes circulantes en Jun. de 1914.....	231.315.698.00
Aumentó.....	\$ 98.192,305.00
Depósitos en Dic. de 1912.....	\$ 171.153,201.00
Depósito en Jun. de 1914.....	108.196.405.00
Disminuyó.....	\$ 62.956,796.00
Bonos circulantes en Dic. de 1912.....	\$ 50.994.500.00
Bonos circulantes en Jun. de 1914.....	55.278.000.00
Aumentó....-.....	\$ 4.283.500.00

Es decir, que los billetes en circulación que su-
mados a los depósitos daban trescientos treinta y nueve mi-
llones quinientos mil pesos (\$339.500.000), tenían como, ga-
rantía metálica la suma de noventa millones setecientos mil-
pesos (\$90,700.000) o sea el 26 1/2% (veintiseis y medio por-
ciento); y mientras el capital y la existencia en caja, ha-
bían disminuído en veintidos millones seiscientos mil pesos-
(\$22,600.000), las inversiones, préstamos y descuentos cuya-
difícil convertibilidad había aumentado en doscientos treinta
y siete millones quinientos mil pesos (\$237.500.000).

EL PAPEL MONEDA MONEDA EN 1913.

El primer Jefe, don Venustiano Carranza, en su im-
portante informe a la XXVII Legislatura, dice lo siguiente --
respecto a la forma en que el Ejército Constitucionalista y -
el Gobierno preconstitucional, se arbitraron los fondos nece-
sarios para su sostenimiento.

Desde que quedó unificada ya la Revolución, por vir-
tud del plan de Guadalupe, consideré necesario, acudir al sis-
tema de emisiones de papel moneda, las cuales, no obstante --
las desventajas que en lo futuro pudieran traer, presentaban-
sin embargo, como procedimientos revolucionarios, la ventaja-
de ser la mas justa distribución de préstamos entre los habi-
tantes de las regiones ocupadas por los ejercitos revoluciona-
rios, al mismo tiempo que nos permitían no estar atenídos, en
ningún caso a préstamos particulares, que habrían influido-
desfavorablemente en la marcha de la Revolución.

Fue siempre una política de la que nunca se apartó
la primera Jefatura rehusarse en todo caso a solicitar o admj

tir empréstitos de particulares para ayuda de la Revolución, pues comprendía desde un principio, que estos préstamos limitados naturalmente a pequeñas cantidades, no habrían mas que entorpecer el movimiento, poniendo la suerte de la Revolución a merced de los prestamistas.

Tal es el origen de las emisiones de papel moneda, que constituyeron una de las fuentes de ingresos para hacer frente a los gastos de la Revolución.

La tendencia principal que ha guiado a la primera Jefatura en las reformas de organización hacendaria, ha sido, hacer de la Secretaría de Hacienda, un órgano independiente, librándolo de la subordinación a determinadas instituciones de crédito en que siempre se habían encontrado las administraciones anteriores.

El Gobierno Constitucionalista, aún en las épocas más difíciles de la campaña militar, no pudo limitarse a vivir exclusivamente de sus emisiones de papel moneda, sino que procuró por todos los medios, reorganizar sus ingresos, tanto los que se causaban en papel, como los que se consideró necesario exigir en metal para poder hacer frente a nuestras necesidades en oro, sobre todo a las provisiones de armas, provisiones y equipo, que muchas veces había necesidad de comprar en el extranjero.

El Gobierno desde un principio, siguió la costumbre de cobrar algunos de sus ingresos en metal y de estos principalmente los que recaían sobre el comercio exterior, mientras que la mayor parte de las contribuciones de carácter interior eran pagadas en papel moneda.

Al emitir papel moneda, el Gobierno Revolucionario contraía una deuda con el pueblo, deuda que en consecuencia, como aseguró el Primer Jefe, no le creaba obligaciones con respecto de ningún grupo determinado de mexicanos o extranjeros que posiblemente, se harían pagar con privilegios y que atarían de manos no solo a la Primera Jefatura, sino a los gobiernos que emanaran de la Revolución, para poder llevar a término las grandes reformas sociales que se habían proyectado y que finalmente se han venido convirtiendo en indiscutibles realidades.

La historia del papel moneda emitido por la Revolución, abarca un corto lapso, que comienza en 1913 y termina -

en 1917.

La primera emisión se hizo en Piedras Negras Coahuila, autorizada por el Primer Jefe Don Venustiano Carranza, -- por decreto del 26 de abril de 1913, importante por ser el -- primero de otros similares que le siguieron sus términos fueron los siguientes:

Considerando: que es deber de todos los mexicanos, -- contribuir en parte proporcional para todos los gastos del -- ejército, hasta el restablecimiento del orden constitucional, y considerando que el mejor medio para acudir a todas éstas -- necesidades sin causar perjuicios directos y materiales a los habitantes del país, es la creación del papel moneda, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Artículo 1o.- Se autoriza la creación de una deuda interior, por importe de cinco millones de pesos.

Artículo 2o.= Para llevar a efecto lo dispuesto en el artículo anterior, se emitirán billetes de circulación forzosa que, en total suman la cantidad mencionada en el mismo -- artículo, y cuyo pago garantiza este Gobierno Constituciona-- lista conforme el artículo 9 de este decreto.

Artículo 3o.- Los billetes serán de seis clases, -- por valor de un peso, cinco pesos, diez pesos, veinte pesos, cincuenta pesos y cien pesos, distinguiéndose cada una de estas series con las letras: A, B, C, D, E y F respectivamente.

Artículo 4o.- desde el momento en que esos billetes se pongan en circulación, será de curso forzoso, y por lo tanto todos los habitantes de la República están obligados a admitirlos como moneda legal y por el valor que representan, en toda clase de operaciones civiles y comerciales.

Artículo 5o.- La persona que se negare a recibir o dar curso a cualquier billete de los que con motivo de este decreto se expidan, será castigada con un mes de arresto por la primera infracción y seis meses en caso de reincidencia.

Artículo 6o.- Toda persona a quien se llegue a probar que al recibir esos billetes, lo ha hecho descontando parte del valor que representan, sufrirá la mitad de la pena a -- que se refiere el artículo anterior.

Artículo 7o.- Para la aplicación de las penas que -- se fijan en los dos artículos que anteceden, serán competen--

tes todas las autoridades políticas de las poblaciones.

Artículo 8o.- Si las necesidades de la guerra lo de mandasen, podrán expedirse nuevas series de billetes, debiendo antes autorizarse cada nueva emisión por un decreto que fi jará el monto de ella.

Artículo 9o.- Tan luego como quede restablecido el orden Constitucional en la República, se expedirá la ley o le yes que fijen el modo de redimir el valor de los billetes que se hayan emitido y los plazos en que deben ser totalmente pagados.

Naturalmente, los bancos alarmados por esta medida, fueron clausurando sus oficinas en todas las plazas que la Revolución iba dominando, por lo cual el 6 de diciembre de 1913 decretó el Primer Jefe, que en vista de las garantías de que gozaban personas o instituciones, en los cinco estados bajo el control de la Revolución, y conforme a la propia ley de -- instituciones de crédito, los bancos establecidos en ese te rritorio, deberían abrir sus puertas y continuar sus operaciones en un término de treinta días bajo la pena de extinguir -- sus respectivas concesiones, pero la medida no llegó a ponerse en práctica, considerando que la mayor parte de las oficinas que se cerraban, eran sucursales de bancos cuyas matrices estaban en la ciudad de México, bajo el control férreo del Ge neral Huerta.

La segunda emisión de papel moneda autorizada por el Primer Jefe, no se verificó sino hasta 8 meses después en -- Hermosillo en diciembre 28 de 1913; conforme al siguiente de creto:

Considerando : Primero.- Que es propósito firme del gobierno Constitucionalista evitar en los límites de lo posible, que sufran daño los habitantes del país con motivo de la lucha emprendida para restablecer el orden Constitucional ,o- que sin proporción o equidad, tengan que contribuir para los gastos públicos y principalmente, al sostenimiento del ejérci to Constitucionalista.

Segundo.- Que la escasez de numerario aumenta día a día ocasionando trastornos en los negocios y en las transacci ones de todo género, lo que no puede subsanarse con una rápida acuñación de moneda, en virtud de las circunstancias por las que atravieza el país, y es indispensable proveer a la -- insuficiencia de circulación monetaria.

Tercero.- Que no habiendo recurrido en los momentos mas difíciles de la lucha a empréstitos, ni auxilios extraños de ninguna clase, menos deben admitirse actualmente; en que - las fuerzas de mi mando dominan la mayor parte del territorio Nacional y el país cuenta con recursos poderosos para restablecer el funcionamiento de sus instituciones, con sus propios elementos.

Cuarto.- Que las necesidades expresadas se satisfacen aumentando la deuda interior, creada por el decreto del 26 de abril del corriente año, hasta la cantidad de veinte millones de pesos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo octavo del citado decreto, a cuyo efecto se lanzará una nueva emisión de papel moneda por quince millones de pesos.

Por lo tanto he tenido a bien decretar lo siguiente:
 Artículo 1o.- Se aumenta la deuda interior, creada por el decreto del 26 de abril de 1913, hasta la cantidad de veinte millones, emitiendo billetes de circulación forzosa que sumen quince millones de pesos.

Artículo 2o.- Los billetes serán de cuatro clases, con valor de uno, cinco, diez y veinte pesos respectivamente.

Artículo 3o.- Los billetes tendrán curso forzoso, por el valor que representan, y por lo tanto, las oficinas públicas de la Federación y de los estados, así como los establecimientos, compañías y particulares, están obligados a admitirlos en pago a los que se le deba, sin limitación alguna.

NUEVAS EMISIONES EN 1914.

Dos meses después del decreto anterior, el primer Jefe decretó una nueva ampliación hasta de treinta millones de pesos (\$30,000,000), con objeto de aprovechar circunstancias favorables para la adquisición de armamentos y parque indispensables para continuar la lucha armada, contra el régimen del General Huerta. El nuevo decreto Num. 18 fue expedido en Culiacán Sinaloa, en los siguientes términos:

Considerando: que la disposición dictada por el Gobierno de Washington, declarando libre la exportación de armas y pertrechos de guerra y levantando el embargo levantado en objetos de esa naturaleza adquiridos por las fuerzas Constitucionales nos coloca en aptitud de hacer algunas inversiones de dinero para proveernos de mayores elementos, que redundarán en beneficio del país por la pronta terminación de la lucha que estamos sosteniendo contra los usurpadores; que el-

aumento de fuerzas defensoras del régimen constitucional de--terminará un aumento proporcional de erogaciones que deben --proveerse, y que es conveniente limitar, la circulación de -papel moneda autorizado por algunos gobiernos de los estados--de la Federación para sostener fuerzas Constitucionalistas cuyo pago debe ser del exclusivo resorte de esta primera Jefatura, he tenido a bien reformar el artículo 10. del decreto --Num. 14 del 28 de diciembre de 1913, en los siguientes térmi--nos.

Artículo unico:.- Se aumenta el importe de la deuda interior creada por el decreto del 26 de abril de 1913, hasta la cantidad de treinta millones de pesos (\$30,000,000), me---diante la emisión de billetes de circulación forzosa, que en conjunto sumen la cantidad mencionada.

Algunas autoridades cíviles o militares de los estados controlados por la Revolución, habían comenzado, a su vez a emitir papel moneda sin la autorización de la Primera Jefatura.

De esas emisiones solo fueron posteriormente reconocidas las de Durango, Sinaloa, Tepic, Michoacán y Jalisco.

Su monto quedó precisamente incluído dentro del monto total de las emisiones autorizadas por las que fueron canjeadas. Naturalmente, los militares y cíviles que posteriormente desconocieron a la Jefatura del Sr. Carranza, principalmente los del grupo del General Villa, emitieron también papel moneda para sostener sus respectivas operaciones militares.

Al extenderse rápidamente el radio del territorio -controlado por la Revolución, las necesidades presupuestales--del gobierno aumentaron correlativamente, sin que fuera posible formular un plan de ingresos normales; por el estado de -lucha militar en que el país se encontraba.

La primera Jefatura tenía en consecuencia, que hacer frente no solo a los enormes gastos del ejército Constitucionalista sino a muchas necesidades cíviles de su gobierno -obligado a regir y reorganizar por lo menos los servicios públicos de las numerosas plazas bajo su control.

El 8 de diciembre de 1914, en vista de las emisiones de billetes que se continuaban haciendo sin la autorización de la primera Jefatura y con el mismo objeto de unificar

y depurar la circulación y causar al pueblo los menos daños - posibles, se expidió en Veracruz, estando encargado de la Secretaría de Hacienda Don Rafael Nieto, el siguiente decreto:

Artículo 1o.- Desde el día primero de abril de 1915 dejarán de tener circulación legal los siguientes billetes:

Los emitidos en Monclova Coahuila, con fecha 28 de mayo de 1913, los emitidos en Durango en diciembre de 1913, - los emitidos en Durango en enero de 1914, los emitidos en -- Tampico con fecha 6 de junio de 1914, los emitidos en Guada-- lajara con fecha 1o. de agosto de 1914.

Artículo 2o.- La tesorería de la Federación efectuará el canje de los billetes mencionados en el artículo anterior en la forma que vaya disponiendo la Secretaría de Hacienda.

El vencimiento del plazo a que se refiere el artículo anterior, no implica la nulidad de los billetes que hayan-- dejado de canjearse.

Artículo 3o.- Son nulos, y sin ningún valor, los billetes emitidos por el Gobierno del estado de Sonora, así como todos los que se hayan emitido, fuera de los enumerados en el artículo primero y sigan emitiendose sin ser autorizados - por decreto de esta Primera Jefatura.

LAS FALSIFICACIONES DEL PAPEL MONEDA (1915)

La aceptación que tuvo el papel moneda de la Revolución hasta principios de 1914, fue idéntica a la que tenían los billetes de los bancos, en los territorios que habían controlado la Revolución; a partir de enero de 1914, los billetes de banco principiaron a tener premio de 5% a 10% que en marzo alcanzó a 40% y 50%.

Cuando la ciudad de México fué ocupada por primera vez en agosto de 1914, los billetes de banco habían ya desaparecido no tanto por que los billetes Constitucionalistas los hubieran expulsado de la circulación, ya que la circulación del papel moneda que entonces montaba a ciento treinta millones de pesos (\$130,000,000), era inferior a las de los billetes de banco que habían llegado a doscientos treinta y dos millones (\$232,000,000), sino porque los billetes emitidos por Villistas y Zapatistas, además de innumerables falsificaciones, habían ocasionado que la mesura y prudencia de la Primera Jefatura para hacer uso del papel moneda, se estrellara ante las prolíficas emisiones que surgían de aquellos otros -- orígenes y ante las especulaciones de todos órdenes que naturalmente acompañaron a ese caos monetario.

Los mismos billetes Constitucionalistas fueron falsificados usando las planchas oficiales de grabado que tenían la tesorería de México, como explicó el señor Carranza en su mensaje relativo; originando que el General Obregón ordenara el fusilamiento inmediato de los responsables, a pesar de haberse contado entre ellos algunas personas que disfrutaban de poderosas influencias.

Respecto a esta situación el Primer Jefe se expresó como sigue en su informe de 1917.

Cada uno de los enemigos de la Revolución, procuró hacer emisiones de papel, ya sea de propia autorización, ya sea tratando de hacer pasar su papel como salido del gobierno mismo.

Villa hizo dos emisiones en cantidades considerables. Al desocupar la ciudad de México el gobierno Constitucionalista en noviembre de 1914, el llamado Gobierno de Convención, encontró en la imprenta del Gobierno, elementos tipo gráficos que le permitieron continuar la impresión de bille--

tes, hecha por el Gobierno Constitucionalista en la Ciudad de México, solamente que agregando un sello de revalidación, con el fin de hacer creer al público, que se trataba del papel -- mismo de la Primera Jefatura.

El Gobierno Constitucionalista de la ciudad de México, no se dió cuenta oportuna de esta falsificación de sus -- emisiones, lanzadas por sus propios enemigos, sino hasta la - ocupación de la ciudad de México en febrero de 1915 que fué - cuando se aclaró que se trataba de una emisión falsa que -- por fortuna pudo identificarse, pero que obligó sin embargo - al Gobierno Constitucionalista a retirar la emisión del Go--- bierno provicional de México.

En iguales condiciones otros enemigos de la Revolución, hicieron emisiones de papel como las de Yucatán y Sonora.

El Gobierno Constitucionalista sin vacilación, --- obrando con justicia y como medida política y militar, desconoció el papel emitido por los enemigos y prohibió su circulación en cada lugar que ocupaba.

Esto causó algunos transtornos a las clases menesterosas, que procuraron atenuarse, ayudándolas con proviciones-- en los grandes centros de población; pero en cambio debilitó-- considerablemente a los enemigos cuya moneda cayó rápidamen-- te.

Cuando la comisión inspectora y reguladora de instituciones de crédito, tuvo conocimiento de que los billetes de los grupos Villistas y Zapatistas que habían ocupado la ciu-- dad de México, antes de la ocupación definitiva por el gobierno Constitucionalista, habían sido adquiridos y guardados por algunos bancos para fines ulteriores a pesar de estar considerados como billetes no reconocidos por la primera Jefatura, - investigó el paradero de dichos billetes, llegando a saber -- que el Banco de Londres y México los había ocultado en las cajas de seguridad de particulares, por medio de contratos simulados.

El director general, Sr. Mitchell, fue obligado a - abrir dichas cajas en presencia de un notario, del inspector-- general de policía, General Cosío Robelo, y del inspector dela Secretaría de Hacienda especialmente designado, Don Je-- sús Arechavala, habiendo localizado algunos millones de los -

billetes llamados "Sábanas" y "Dos caras" y "revalidados", -- que fueron incinerados en la Secretaría de Hacienda, ante la personal supervisión del Subsecretario encargado del despacho Don Rafael Nieto, de un representante del Banco de Londres y demás funcionarios que, conforme a los reglamentos vigentes, debían supervisar esas incineraciones.

Esa precaria situación de la moneda trajo consigo los problemas de especulación que en todas las épocas y países la han acompañado.

Numerosos cambistas, banqueros y especuladores accidentales, pugnaban por ganancias más o menos sustanciales a costa de la mayor depreciación de todos los billetes circulantes.

Para algunos bancos el comprar sus propios billetes con billetes del gobierno, fue su principal actividad y el -- mas lucrativo negocio.

El Gobernador de Veracruz, el General Don Cándido Aguilar, llegó a declarar ilegítimas todas las operaciones cambiarias en su estado; y el Primer Jefe, en mayo de 1916, expidió también un decreto penando gravemente las especulaciones con la moneda Nacional.

Las imprescindibles cuando ineficaces comisiones de control de precios y restricciones al comercio entraron en actividad creando múltiples dificultades a la organización de la situación monetaria.

En la Ciudad de México las cotizaciones de giros -- sobre Nueva York de agosto de 1914, en que el Primer Jefe Don Venustiano Carranza ocupó la capital, al mes de diciembre de 1915, fueron las siguientes en centavos de dólar.

1914.-	Agosto.....	24.62
	Septiembre.....	21.08
	Octubre.....	25.55
	Noviembre.....	19.86
	Diciembre.....	18.70
1915.-	Enero.....	14.31
	Febrero.....	13.14
	Marzo.....	11.90
	Abril.....	9.23
	Mayo.....	8.63

Junio...-.....	9.26
Julio...-.....	7.39
Agosto.....	6.76
Septiembre.....	6.59
Octubre	7.14
Noviembre.....	7.16
Diciembre.....	5.90

En los tres primeros meses de 1916, la cotización descendió de 4.40 a 2.29 y los precios se elevaron en proporciones alarmantes, no sólo por la baja de la moneda, sino por la escasez de los artículos, cuya producción se había detenido en todo el país.

En relación con enero del año anterior, el azúcar aumentó el 940%; el arroz 1,420%; el frijol 2,200% y el maíz 2,400%.

PREPARACION DE LA EMISION INFALSIFICABLE.

De esa situación, resultaba claro que el primer problema que tendría que resolver el Gobierno de la Revolución, con objeto de controlar y limitar la emisión del papel moneda era el de canjear todas las emisiones autorizadas, por una sola que unificara la circulación de billetes legítimos.

Con tal propósito, el 21 de julio de 1915, en la ciudad de Veracruz, se expidió el decreto al que antes se ha hecho referencia manifestando que era urgente unificar de manera definitiva la circulación de papel moneda, para poner término a los justos temores y vacilaciones del público, que en la generalidad de los casos no podía diferenciar los billetes autorizados de los fraudulentos

La preparación de los billetes infalsificables demandó un laborioso proceso y, naturalmente, entre tanto las especulaciones se precipitaron, no solo en el campo meramente monetario sino el de las suposiciones y conjeturas de toda especie que agravaron considerablemente la situación.

SE AUTORIZA LA EMISION INFALSIFICABLE

POR (\$500,000,000)

El tres de abril de 1916, en Querétaro se expidió desde luego un decreto, insistiendo sobre la necesidad de combatir las falsificaciones del papel moneda, que sembraban la-

desconfianza y la incertidumbre sobre el valor de las emisiones autorizadas; falsificaciones llevadas a cabo no sólo por especuladores, sino por enemigos políticos, con el deliberado objeto de sembrar la desconfianza en el papel de la Revolución.

El propio decreto atacaba, además, la errónea creencia de que el Gobierno Constitucionalista había emitido papel por cantidades indefinidas, que se suponían montaban a miles de millones de pesos, ya por virtud de emisiones directas o de las autorizadas a determinados jefes militares. Era, pues, conveniente no sólo hacer una emisión infalsificable para el canje de las preexistentes, sino también señalar un límite definitivo al valor total de la nueva emisión, considerando que no solo tendría que reemplazar el viejo papel moneda, sino igualmente a la moneda metálica y a los billetes bancarios, ambos totalmente ausentes de la circulación. Por esas razones, la suma de doscientos cincuenta millones (\$250,000,000), que se había autorizado por decreto del 21 de julio de 1915, fué ampliada al límite máximo de quinientos millones de pesos (\$500,000,000). Estos billetes serían grabados en forma especial y papel infalsificables y con denominaciones de uno a cien pesos.

El decreto, por último, ordenaba que la Secretaría de Hacienda, comenzara a poner en circulación la nueva moneda a partir del 1.º de mayo siguiente, principiando en igual fecha a canjear la vieja moneda circulante, la cual debería quedar totalmente retirada de la circulación el 31 de diciembre del propio año de 1916.

GARANTIA METALICA AL INFALSIFICABLE.

Como antes se dice, el 3 de abril se autorizó la circulación del insalsificable, el día 4 se constituyó la Comisión monetaria y el día 5 del propio abril se decretó la constitución de fondo metálico canjeado. Este decreto expresaba que, habiendo prácticamente concluido la lucha con los enemigos de la Revolución, el Gobierno procedía a ocuparse de la reorganización económica de la Nación, para lo cual, ante todo, era urgente procurar una garantía a la moneda circulante y estabilizar su valor, fijeza que no podría conseguirse sino dando a la moneda una garantía efectiva y una certeza de fácil conversión en especie metálica, utilizando para ello recursos concretos y bien definidos que no produjeran ninguna duda respecto a su existencia y valor. Por tales ra-

zones, el decreto en cuestión, ordenó que se creara un fondo-regular de la moneda fiduciaria, con un monto de cincuenta - millones de pesos. (\$50,000,000), oro nacional y formado por - el producto de las contribuciones ordinarias o extraordina--- rias, empréstitos u otras fuentes que designara el Encargado- del Poder Ejecutivo. Para dar principio a la constitución de ese fondo, la Secretaría de Hacienda quedó autorizada a disponer de los siguientes recursos: 1o. Hasta de diez millo- nes de dólares de la Comisión reguladora del henequén de Yuca- tán; 2o. Hasta de diez millones de pesos (\$10,000,000), oro- nacional, de las existencias de la Tesorería de la Nación; 3o. Del producto íntegro de los ingresos por arrendamientos y ex-- plotación de bosques y terrenos nacionales; 4o. De las recau- daciones de impuestos interiores en oro, sobre minería; 5o. De veinte millones de pesos oro nacional, que se obtuvieran con - garantía hipotecaria de bienes nacionales, no destinados a ser vicios públicos.

Con objeto de inspirar mayor seguridad y confianza- al público y de independizar el manejo de los fondos de garan- tía, de cualesquiera otros pertenecientes al Gobierno, se otor- gó por el propio decreto, a la Comisión Monetaria, la facultad única para su administración y la responsabilidad íntegra de- su manejo.

CANJE DE BILLETES POR INFALSIFICABLES.

El canje de las antiguas emisiones por la nueva in- falsificable, comenzó desde luego a ser reglamentada, y el 28- de abril de 1916 se expidió en la ciudad de México un decreto, ordenando la forma de llevar a cabo lo preceptuado en los an- teriores del 3 y 5 del propio abril para poner la nueva moneda en circulación.

Este decreto dividió en tres grupos los billetes -- que deberían ser depositados para canje.

1o. Grupo de billetes del Gobierno Constitucionalis ta emitidos en 1913 y 1914.

2o. Grupo de obligaciones provicionales del Erario- Federal, emitidas el 25 de julio de 1914 por el Gobierno del - Lic. Carvajal, para pago de las obligaciones del Gobierno del- Presidente Madero.

3o. Grupo, de billetes por Generales Constituciona- listas en Durango, Sinaloa, Tepic, Michoacán y Jalisco en 1913 y 1914.

En el primer grupo se consideraban los billetes emitidos por el Gobierno Provisional el 28 de septiembre de 1914 y en octubre 20 de 1914; así como los billetes del Gobierno -- Constitucionalista emitidos en Monclova el 28 de mayo de 1913.

El decreto enumeraba las series, números y cantidades de esos billetes, así como las firmas que los calzaban.

El segundo grupo se limitaba a las obligaciones a - que antes se ha hecho mención.

El tercer grupo enumeraba circunstanciadamente quince diversas emisiones, efectuadas por diversas autoridades civiles y militares dependientes de la Primera Jefatura.

Para efectuar el canje de esos bonos y billetes, los tenedores deberían presentarlos a la Tesorería General o Jefaturas de Hacienda, dentro de un plazo de tres meses, después - de cuyo término, los que no hubiesen sido presentados se con- siderarían sin ningún valor

Todos los billetes no especificados en el decreto y que no fuesen del "Gobierno Provisional" emitidos en Veracruz en diciembre de 1914, y "Constitucionalistas" emitidos en Chihuahua en marzo del mismo año, quedaron declarados nulos y sin ningún valor, por no haber sido nunca aprobados por la Primera Jefatura, conforme al decreto de diciembre 8 de 1914.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CONVERSION.

En este mecanismo de conversión, deja verse con claridad que el Gobierno tuvo en mente llevar a cabo esas operaciones con el menor perjuicio posible, para los diversos grupos económicos, que tendrían que ser inevitablemente afectados sin embargo, la opinión en muchos sectores económicos creyó -- ver o le convino ver en estas medidas, la repudiación de una - parte al menos, de la deuda contraída por el Gobierno con el - pueblo al lanzar el papel moneda.

Naturalmente todos los tenedores de billetes, hubie- ran deseado su conversión en metálico a la paridad nominal, co- sa que además de ser materialmente imposible, no hubiera oca- sionado sino imponer nuevos gravámenes al pueblo para emitir - billetes que acaparaban los grandes especuladores, quienes ya- con billetes bancarios, ya con cortas cantidades de oro o mone- da extranjera, o por medio de liquidaciones crediticias, ha- bían acaparado la mayor cantidad de papel moneda.

De los datos estadísticos oficiales mas fehacientes, puede deducirse, que el monto y forma de redención de las diversas emisiones de papel moneda anteriores al infalsificable, fué como sigue:

Los Certificados oro, expedidos conforme al decreto relativo para canje de billetes que fueron depositados, llegó a cuatro millones ciento ochenta y seis mil pesos - - - (\$4,186,000), según datos de la Comisión Monetaria; lo que indica que se amortizaron por este medio cuarenta y un millones ochocientos sesenta mil pesos (\$41,860,000) de papel.

La circular de junio 10 de 1916 expedida por la Secretaría de Hacienda, ordenó que los billetes de pequeñas denominaciones de cinco pesos y diez pesos, pudieran canjearse por papel infalsificable al 10% y la propia estadística oficial informó que fueron canjeados cuatro millones cuarenta mil pesos (\$4,040,000).

El resto del viejo papel moneda, fué redimido por medio del pago de impuestos, conforme a los decretos relativos y la Secretaría de Hacienda, a fines de 1916, declaró que se habían incinerado quinientos treinta y ocho millones quinientos veinticuatro mil pesos (\$538,524,000), de billetes antiguos recogidos, comprendiendo naturalmente los billetes de pequeñas denominaciones, canjeadas por infalsificables y los canjeados por certificados oro, en los términos antes expresados.

Esa cantidad de (\$538,524,000), es el monto de las diversas emisiones que en total fueron reconocidas y canjeadas por infalsificables. Es decir, que todas las emisiones de papel moneda efectuadas desde 1913, hasta su conversión por una sola emisión de billetes infalsificables, fueron redimidas en resumen, como sigue: Canjeado por \$4,186,000 de certificados oro al 10%, \$41,860,000; canjeados por depósitos contra infalsificables al 10% \$4,040,000; y amortizados por pago de impuestos \$492,624,000, cantidades que sumadas dan el total de - \$538,524,000, incinerados al final de 1916.

CORTA VIDA DEL INFALSIFICABLE.

El período correspondiente al papel infalsificable, fue de muy corta duración, pues puede considerarse que solo se extendió del 5 de junio al 10 de diciembre de 1916.

En este corto lapso, el Gobierno Constitucionalista tuvo que enfrentarse a duras circunstancias políticas y milita

res, la más grave de las cuales, fué la invasión del territorio nacional, por las tropas americanas al mando del General Pershing como resultado del ataque a Columbus por las fuerzas del General Francisco Villá.

En esos meses se verificaron las Conferencias de las Comisiones mixtas, que trataron de arreglar el conflicto por vías diplomáticas; y el Congreso Constituyente se reunió en Querétaro, el mes de noviembre de 1916 para plasmar, en una nueva carta Constitucional, las trascendentales reformas sociales y económicas, que la Revolución se había propuesto efectuar al regresar a un nuevo orden constitucional.

El infalsificable no podía ser, en tales circunstancias una moneda suficientemente fuerte para afirmarse y resolver los agudos problemas financieros, con una técnica de tiempos normales, como muchos lo pretendían y como tal vez fué optimistamente planeado por el Gobierno Revolucionario.

La comisión monetaria, creada por decreto del 3 de abril de 1916, anteriormente mencionado, fue reorganizada para hacer mas eficientes sus actividades, al poner en circulación el nuevo papel infalsificable y la antigua Comisión de Cambios y Moneda, que fue creada desde 1905, quedó suprimida por innecesaria.

Estas medidas se llevaron a cabo, en virtud del decreto expedido en México, el 30 de agosto de 1916, por la Primera Jefatura..

Como el decreto del 31 de mayo de 1916 había ordenado que los certificados que se dieron en canje de billêtes antiguos, serían amortizados por sorteos, se expidió un nuevo decreto el 28 de septiembre de 1916, ordenando que el pago de esos certificados se harían en cinco exhibiciones anuales y en oro nacional; medidas que tenían por objeto, inspirar mayor confianza en las determinaciones monetarias y afirmar el valor de la nueva emisión, por todos los medios posibles; pero desgraciadamente el estado general del país, demostro una vez mas la imposibilidad de establecer por el momento una moneda firme Si el fondo de garantía otorgado al papel infalsificable se conserva sin la facultad de hacer convertible el billete por oro, evidentemente que la depreciación no hubiera podido evitarse; y si se le daba convertibilidad, como se le dió, la desaparición del fondo sería a la postre incontenible, supuesto que su recuperación tendría que ser mas lenta que la demanda -

de oro, por canje de billetes y al final estos tendrían que -- quedar nuevamente a merced de rápidas depreciaciones, como -- efectivamente aconteció.

Durante los primeros meses, la convertibilidad del billete pudo ser sostenida por la Comisión Monetaria; pero a partir del tercer mes, en que los infalsificables comenzaron a circular en cantidades progresivamente mayores, por el pago con dichos billetes, de toda clase de egresos del Gobierno, la precipitación y el volúmen con que se exigió a la Comisión monetaria el canje por metálico, provocó la imposibilidad de continuarlo y la caída del valor del infalsificable fué incontenible.

VUELTA A LA CIRCULACION MONETARIA.

El infalsificable hubiera podido afirmarse si las condiciones de guerra interior y exterior del país se hubiera podido aumentar en mayor proporción, que las exigencias del canje por metálico, de los billetes infalsificables que egresaban por los cuantiosos gastos de la administración; de otra manera el infalsificable tendría que ser como fué, solamente un vehículo para unificar la circulación en una sola especie de papel moneda, no sujeta ya a falsificaciones, ni a los múltiples problemas provenientes de las incontrollables emisiones anteriores.

En vista de la rapidez con que el infalsificable perdía su valor al hacerse inconvertible, comenzaron a ponerse en práctica las medidas que deberían sustituirlo, paulatinamente, por una circulación de moneda metálica, forzando la aparición de la que había quedado oculta durante los tres años anteriores y que no había podido emigrar sino parcialmente a los Estados Unidos, por la situación de Europa debida a la primera guerra mundial.

En efecto, el fenómeno de la rápida aparición de la moneda metálica, prueba evidentemente, que tanto las monedas de oro como de plata, no habían emigrado total ni aun considerablemente durante el régimen de papel moneda; sino que sólo se había eliminado de la circulación, obedeciendo a leyes elementales de la dinámica monetaria.

Las cortas exportaciones que se hicieron a los Estados Unidos en ese período, según datos proporcionados por la dirección general de Casas de Moneda, fueron sólo siete millo-

nes ochocientos mil pesos (\$7,800,000) oro y un millón ciento setenta y seis mil pesos (\$1,176,000) plata; cantidades - verdaderamente insignificantes, aunque hayan sido aumentadas con otras exportaciones no controladas, si se considera que antes de la Revolución, la circulación de oro en México era de ochenta y dos millones.

Las grandes exportaciones de plata en México, no se verificaron sino hasta 1917, cuando el papel moneda ya liquidado y cuando la gran elevación del precio de plata la hizo exportable con ganancias sustanciales.

Además, la Secretaría de Hacienda, fomentó - por todos los medios la aparición de la moneda metálica, ya ordenando paulatinamente que los impuestos se pagarán en metálico, ya cubriendo sus obligaciones presupuestales también con metálico ya por último, autorizando la libre importación de moneda nacional y americana, sin pago de derechos, como lo hizo por el decreto del 4 de diciembre de 1916.

EL BILLETE DEL BANCO DE MEXICO.

Resultados obtenidos de la Convención Bancaria convocada en 1924, fue la ley general de Instituciones de Crédito y establecimientos bancarios de 1924, en la cual se definen -- las funciones de la banca de depósito y la prohibición de que emita billetes, facultad reservada exclusivamente al Banco de México, S.A., como banco único de emisión.

La primera emisión del Banco de México que autorizaba su ley orgánica, fué de la denominación de cinco pesos -- (\$5.00), lanzada el primero de septiembre de 1925, fecha en -- que inició sus actividades el Instituto Central.

La circulación del billete del Banco de México fué modesta inicialmente debido a la mayor aceptación relativa -- del oro y la plata, que circularon junto con aquél.

La circulación de billetes del Banco de México, ha venido siendo ampliamente aceptada ya por casi cuatro décadas, como lo demuestran las cifras siguientes:

En 1935 circulaban 179.5 millones de pesos; en 1940 la cifra fué de 348.7 millones; para 1950 sumaban ya 2639.3 millones en 1960 la emisión era de 7312.4 millones y en 1968 fué de 15324 millones.

El Gobierno Federal, consciente de los problemas -- que ha acarreado en México y otros países la emisión excesiva de billetes, ha depositado en el Banco Central esta tarea para que cuide de que el circulante sea estrictamente el necesario para que las transacciones económicas se lleven a cabo sin entorpecimiento.

El prestigio del Banco de México y la confianza creciente del público, han hecho que los billetes en circulación -- sumen a fines de 1968, la cifra de 15324.8 millones de pesos, -- lo que representa el 38% del medio circularre, contra el sólo el 3% representado por las monedas.

El notable aumento de los billetes del Banco Central, ha sido superado únicamente por las cuentas de cheques, -- cuya parte mas importante corresponde a la banca privada.

Esas cuentas sumaban, a fines de 1967, 23317.1 millones de pesos como resultado de la confianza que el público -- tenía, no sólo en la banca oficial, sino también en la banca --

privada.

La duración media de los billetes, es también un dato interesante, pues las denominaciones 1, 5 y 20 pesos, tenían una vida menor de 2 años; los de a 50 a 500 pesos, de 2 a 3 años y los de mil pesos, de mas de seis años.

En lo que se refiere a la circulación de billetes, esta alcanza un total de 473 millones de piezas compuestas de la siguiente forma:

4 millones de piezas de mil pesos; 5 millones de quinientos pesos (\$500); 58 millones de cien pesos (\$100); 42 millones de cincuenta pesos (\$50); 33 millones de veinte pesos (\$20) 81 millones de diez pesos (\$10); y 104 millones y 146 millones de cinco pesos (\$5) y un peso (\$1) respectivamente.

Los montos promedios de billetes adquiridos en el extranjero en los últimos 4 años, fueron de 206 millones de piezas con un valor promedio de 36 pesos.

Estos elevados consumos de billetes, tienen como causa el uso intensivo que se hace de ellos, pues un gran sector de la población, de ingresos bajos, no utiliza cheques para realizar pagos; además buena parte de la población vive en regiones húmedas; estas circunstancias aceleran el deterioro del billete, por lo que la duración media del billete Mexicano en buenas condiciones de circulación, es mejor que en países mas avanzados.

LA FABRICA DE BILLETES DE BANCO.

En consideración a la enorme importancia económica del dinero y a que el papel moneda representa en la actualidad la mayor parte de la moneda circulante, la política de los gobiernos ha tenido a encontrar las emisiones de billetes a través de un banco unico de emisiones o Banco Central. Así aunque en el artículo 28 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos se prohíben los monopolios, se excluye de esta prohibición al banco controlado por el Gobierno Federal, que según el artículo noveno de su ley orgánica, tiene la facultad de emitir billetes con exclusión de cualquier otra persona o entidad; además la ley orgánica especifica que la institución podrá fabricar sus propios billetes.

El objeto primordial que debía perseguirse en una empresa de esta naturaleza está ante todo la seguridad:

En las características de los nuevos billetes, en la defensa contra falsificaciones, seguridad física en las instalaciones de la fábrica y seguridad en el aspecto moral y de probidad del elemento humano.

El edificio, ubicado en una zona que reúne a la fábrica de billetes con la nueva casa de moneda, ocupa una superficie de unos 6000 metros cuadrados con dos plantas visibles; está rodeado de jardines en que destacan un espejo de agua, útil para casos de incendio y un amplio prado en el que se podrá construir, si las necesidades lo exigen, otro edificio -- anexo al anterior.

Hay una entrada para el personal y otra para materias primas y valores; en la primera se identifican las personas y anotan el objeto de su entrada o su visita.

Todo el edificio cuenta con aire acondicionado. Entre otros medios de seguridad, está dotado de cristales sellados herméticamente y cuenta con un sistema ultramoderno de -- alarmas, situadas en puntos estratégicos.

La protección contra falsificaciones exige procedimientos de impresión cada vez mas refinados y especializados, y ello sólo se obtiene con maquinaria capaz para los trabajos mas precisos y difíciles y los mas organizados técnicos de impresión como son las estampaciones policromas en offset seco y el grabado en acero, tambien a color.

Es obvio que si la impresión se hace en máquinas -- especiales que están fuera del comercio normal, habrá mayor -- defensa contra los falsificadores, que sólo pueden disponer de maquinaria de tipo comercial.

Principalmente por el papel, desde las hojas en -- blanco hasta las que están listas para su corte, en cada etapa se va almacenando, para su acondicionamiento, secado, etc., en bóvedas a una temperatura y humedad constantes a fin de obtener y mantener la máxima homogeneidad.

Se seleccionó un papel de seguridad especial para -- billetes de banco de la mejor calidad en el mundo.

La fábrica tiene una capacidad para producir 300 millones de piezas al año en un sólo turno de 8 horas diarias -- con el equipo actual.

Con el mismo equipo, en dos turnos, podría producir

600 millones de piezas anuales, lo que se considera bastante - para las necesidades de los próximos diez años.

El diseño y la realización de la fábrica, así como de los billetes, han sido obras de técnicos mexicanos, basándose en los últimos adelantos en las tecnologías específicas del difícil arte de impresión de billetes y valores.

El diseño de los billetes fué concebido por un artista mexicano inspirándose, tanto en nuestras tradiciones como en las tendencias modernas de diseño de los billetes europeos.

Para imprimir el llamado "fondo de los billetes" se usa el procedimiento de estampación indirecta (offset), multicolor en iris, pero el billete se transforma en un producto seguro artístico y de calidad inigualable, cuando se efectúa la estampación del grabado en acero, para la cual se utilizan -- planchas de un material de muy alta resistencia, que procede -- de matrices de acero grabadas por los mejores grabadores de -- hoy en día.

El grabado al buril, se hace con profundidades diferentes, lo que aunado a los fondos, hace más difícil la impresión, así las variaciones en la profundidad del grabado al buril y la combinación y sobreposición de colores, multiplican -- las dificultades de la falsificación.

La selección de las tintas es de gran importancia, pues deben escogerse los pigmentos mas resistentes, cuando menos 20 pruebas químicas y físicas ejecutadas con la técnica -- mas rigurosa. Por razones de economía, los billetes de un peso ya no se emitirán, pues la moneda de igual valor lo sustituye con ventaja.

Los de cinco pesos llevarán en el anverso la efigie de doña Josefa Ortíz de Domínguez y al reverso, una vista de la ciudad de Querétaro o sea que en esta denominación está representada la etapa inmediatamente anterior a la guerra de Independencia.

La continuación de la lucha libertadora, aparecerá en los billetes de 20 pesos, que llevarán la efigie de Morelos en uniforme de generalísimo y al centro el colegio de San Nicolás en el reverso aparecerá grabada la pirámide de Quetzalcóatl en Teotihuacán, lugar de nuestras antiguas tradiciones.

El triunfo de la Reforma, estará expresado en los billetes de 50 pesos, en cuyo anverso, con el palacio Nacional al fondo se mostrará la efigie de don Benito Juárez.

El período Revolucionario y su culminación figurarán en la denominación de 100 pesos, en cuyo anverso estará el busto de don Venustiano Carranza teniendo por fondo, el hermoso mural de Orozco denominado la trinchera.

Los billetes de 500 y 1000 pesos estarán en proceso de elaboración.

Utilizando técnicas más modernas, aparecerá en cada uno de los nuevos billetes mexicanos, una parte impresa con un diseño específico por cada una de las denominaciones de los billetes que, al mirarse al trasluz, permitirá ver sus rasgos complementadas.

En el billete de 10 pesos, por ejemplo, aparece la cabeza de un águila, estilizada, en forma tal que sus líneas se complementarán entre sí al verse el anverso y el reverso por transparencia.

El billete de 5 pesos, con la efigie de doña Josefa Ortíz de Domínguez, se empezó a producir a mediados de 1970 y se lanzará a la circulación, para sustituir al actual billete de cinco pesos, en la segunda parte de éste año.

De esta manera, los billetes citados no perderán su valor, sino que continuarán teniéndolo en cuanto permanezcan en circulación, pues son obligaciones pagaderas a la vista e indeclinables del Banco de México; por consiguiente seguirán siendo utilizados, sin limitación alguna, para toda clase de transacciones.

CAPITULO II

BILLETES DE BANCO:

PROCEDIMIENTOS MODERNOS PARA SU IDENTIFICACION
Y DIFERENCIACION DE LOS FALSOS.

COMO DETECTAR BILLETES FALSOS.

1o.- Conocer el billete examinándolo, y comparándolo con un billete original.

2o.- O comprar un billete sospechoso con un original de igual denominación, observando lo siguiente:

FOTOGRAFIA DEL BILLETE.

Original.- La fotografía amplificada aparece como si tuviera vida, además se observa el fondo muy claro, igual que la línea del cabello.

El falso.- la fotografía amplificada está desanimada y el fondo está usualmente obscuro, moreno. La fotografía se mezcla con el fondo, las líneas del cabello no están claras

ASPECTO DEL PAPEL MONEDA (el original)

Es buen papel por que:

- 1o.- Es hecho por expertos
- 2o.- Es hecho sobre máquinas costosas designadas a propósito
- 3o.- Es bueno, de alta calidad.

ASPECTO DEL PAPEL MONEDA (el falso)

Es mal papel por que:

- 1o.- Es un producto usual comercial de inferior calidad
- 2o.- Está hecho con equipos designados para otro propósito
- 3o.- Es malo.

PRECAUCIONES QUE SE DEBEN TOMAR SI SE RECIBE UN BILLETE O MONEDA FALSA.

- 1o.- No regresar el billete al que lo extendió.
- 2o.- Retardar el pase del billete por alguna excusa, si es posible el número de licencia de cualquier vehículo usado.
- 3o.- Anotar la descripción de la persona
- 4o.- Telefonee a la policía.
- 5o.- Escriba sus iniciales y sus datos sobre el billete y entregarlo a la policía.

PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACION DE LA AUTENTICIDAD O FALSEDADE DE LOS BILLETES DE BANCO.



Todos los procedimientos en forma definitiva, deben ser hechos o efectuados por expertos químicos y preferentemente se debe utilizar billetes como material de comparación, billetes auténticos de la misma denominación y de la misma fecha de emisión.

Esto último, aún con el conocimiento de que los billetes de banco auténticos, no deben cambiar en sus características. Los procedimientos mas recomendados son los siguientes:

PARA EL PAPEL:

Estudio de la composición de fibras de papel. Puede efectuarse por: Análisis de mancha o por observación microscópica de las fibras.

OBSERVACION COMPARATIVA CON LUZ ULTRAVIOLETA DEL PAPEL DE LOS BILLETES AUTENTICOS Y DE LOS BILLETES PROBLEMA.- Esta operación se debe efectuar, con el fin de determinar la igual o distinta coloración, que ante esta luz presentan los papeles de los billetes. A igual coloración presuntivamente igual composición de papel.

Además por la observación con esta luz, se descubren algunas de las protecciones de seguridad que suelen tener los papeles de los billetes auténticos como son: Fibras y con fetis fluorescentes y algunas otras protecciones.

A continuación se debe efectuar el análisis de la composición del papel, lo que se puede realizar por el denominado análisis de mancha, derivado de la aplicación sobre el papel, preferentemente con pipetas paster, de diversos reactivos químicos y observando las diversas coloraciones que se forman con los reactivos.

Este procedimiento es útil por que no destruye el papel y permite conservar de hecho, intacta la evidencia.

Cuando se dispone de mayores cantidades de papel, como lo que ocurre cuando existen varios billetes problema, se podrá hacer el análisis del papel por desintegración por parte del mismo, lo que se efectúa usando soluciones diluidas de hi

dróxido de sodio (NaOH) y observando al microscópio las fibras.

Cuando se dispone de papel no impreso, los estudios anteriores se deben complementar con las determinaciones físicas más importantes como son: La resistencia a los dobleces, a las tensiones transversales y longitudinales, a la porosidad al razgado, etc.

El estudio de los billetes de banco, debe incluir las determinaciones comparativas de los sistemas de las artes gráficas utilizadas para imprimirlas, considerando que gran parte de los billetes de banco del mundo, están impresos por los sistemas de las artes gráficas, denominados: Grabado, offset y tipografía.

Para determinar el o los sistemas de impresión, basta con observar al microscopio el billete impreso, considerando que la impresión de grabado es realzada, que el offset es impresión plana regular y que la tipografía es impresión plana irregular y con sobre carga de tinta en los extremos o lados.

El estudio de los billetes de banco, deben comprender también el análisis comparativo de las tintas, lo que debe efectuarse primeramente con observación a la luz ultravioleta, observando el mismo o distinto color, con que reaccionan las tintas a dicha luz, lo que permite en forma presuntiva, determinar si tiene o no la misma composición química.

De ser posible, se deben de analizar las tintas, tomando diversas muestras y sometiéndolas a los procedimientos modernos de análisis.

Algunos países añaden a las tintas de los billetes de banco diversos medios de protección o seguridad como son:

* Las tintas fluorescentes o las magnéticas, etc.

Esto obliga a los expertos a buscar los componentes denominados de seguridad y sólo se logrará obtener resultados satisfactorios, cuando se disponga de material de comparación.

PAPEL PARA BILLETES DE BANCO.

Hay dos principales cualidades muy necesarias que deben de reunir los billetes de banco.

Una de las primeras dos cualidades sería el de tener una protección máxima contra falsificaciones, y la segunda cualidad sería la de tener una resistencia indispensable al deterioro sufrido en su circulación.

SEGURIDAD DEL BILLETE DE BANCO.

En la mayoría de los países se ha reconocido, que la base para tener una protección contra falsificaciones, consiste en hacer una impresión excelente en un papel especial para billete, fuerte y resistente al uso, además que contenga una filigrana sombreada.

Este tipo de filigrana, es un retrato fácilmente reconocido por el público en general, presentando en una parte del billete, en la que no haya nada impreso, o a lo sumo, una impresión muy ligera.

Para tener una filigrana auténtica, se hace modificando la concentración de las fibras en la pasta del papel; comparadas con la concentración normal de las fibras de papel, las partes mas oscuras tienen una densidad mayor, y las mas claras una densidad menor.

Por consiguiente, solo puede obtenerse ese efecto en el momento mismo de fabricar el papel en la máquina, de esa manera, la filigrana llega a ser parte integrante del papel.

Toda tentativa de falsificar una filigrana sombreada, por medio de "presión" de "cera" o por impresión, resulta muy burda y además presenta el inconveniente de descubrir su falsedad mediante comprobaciones relativamente sencillas.

Otra de las seguridades, es la introducción de el hilo de seguridad al billete, junto con una filigrana sombreada.

El hilo de seguridad se fabrica con un material especial, el cual queda incorporado al cuerpo mismo del papel y localizado en la posición requerida, paralela a la dimensión mas corta del billete.

Este hilo de seguridad no es perceptible mientras -

el billete esté sobre una superficie plana, pero cuando se observa el billete al trasluz, es muy fácil percibirlo, además - al tocar el billete se siente un ligero aumento en el espesor del papel a lo largo de la línea de hilo.

Con ésto es sumamente difícil y laborioso para el falsificador, imitar un billete de banco.

Lo laborioso del proceso de fabricar un billete de banco falso pegando juntas dos hojas de papel, no podría nunca dar lugar a falsificaciones numerosas; por otra parte, el hecho de pegar dos hojas de papel, da lugar a una sensación táctil diferente de la que se produce en el billete auténtico.

TIPOS DE HILOS DE SEGURIDAD.

- 1).- Hilo metálico o de plástico, en línea continua.
- 2).- Hilo de plástico.- diversos otros tipos de saber:
 - a).- Una línea con interrupciones regulares.
 - b).- Una línea interrumpida que representa letras en clave "Morse".
 - c).- Una variedad de colores.
 - d).- Un hilo fluorescente cuando se le examina con rayos ultravioleta.
 - e).- Otras varias formas de hilo que permiten a un instituto de emisión, comprobar rápidamente la autenticidad de un billete de banco.

Además de la filigrana sombreada y del hilo de seguridad, se emplean otros dispositivos de seguridad en el papel de los billetes de banco, como son: Fibras de color, confetis, etc.

Las fibras de color, así como son los confetis esparcidas por toda la superficie del papel, no deben incorporarse a la filigrana de un papel, por que la filigrana quedaría desfigurada por las fibras o los confetis.

Cuando ocurre una falsificación, es conveniente que el instituto de emisión pueda proporcionar a los empleados de banca así como a la generalidad de los ciudadanos, detalles de las características, fáciles de reconocer, que permiten diferenciar los billetes imitados de los auténticos.

Es mucho mas fácil para los ciudadanos, darse cuenta de que los billetes son falsos, si el falsificador no ha --

tratado en absoluto de reproducir la filigrana o el hilo de seguridad, que constituyen razgos fáciles de reconocer en los billetes. Muchos de los falsificadores de todo el mundo, no habían prestado atención alguna a la filigrana, o al hilo de seguridad o a ninguno de esos dos elementos.

LA SEGURIDAD EN EL PROCESO DE FABRICACION.

Lo importante de una de las características de las fábricas de papel es que, fabrican papel unicamente para billetes de banco y para títulos de seguridad.

Solo así se tiene un control estricto de seguridad, exigidos - por los institutos de emisión, para los cuáles se fabrica papel de billetes de banco.

Las fábricas tienen una sección especial, en la que sus propios artistas, reproducen los dibujos originales de las filigranas y en las que se llevan a cabo todas las operaciones de preparación del material necesario para la reproducción de las filigranas. Ello representa una garantía de seguridad que no pueden ofrecer los fabricantes que tienen que acudir a otras empresas para la producción del material requerido para la manufactura de sus filigranas.

Este sistema de precauciones, al que se ha llegado tras 245 años de experiencia de la fabricación de papel, para billetes de banco es tan eficaz que algunos bancos no estiman necesario, que ninguno de sus agentes controle las medidas de seguridad utilizadas.

DURABILIDAD DE LOS BILLETES EN CIRCULACION.

El material o materia prima con que los billetes -- son fabricados, están hechos por recortes de algodón e hilo no utilizados anteriormente.

Esta materia prima permite conseguir la máxima durabilidad de los billetes, junto con la sensación "tactil", característica que se requiere en ese tipo de papel.

Todo el papel fabricado por la empresa y las materias primas utilizadas, son objeto de un exámen y un control minucioso.

La resistencia del papel que se ofrece, como producto final se determina mediante pruebas científicas. La mas concluyente es la prueba de resistencia al doble plegado en una -

máquina de tipo Schopper, efectuada en condiciones que excluyen toda posibilidad de variación, debidas a modificaciones atmosféricas. Pruebas como las del dinamómetro que permite apreciar la "longitud de rotura"), y las de "resistencia al reventamiento" pueden dar resultados muy favorables para un papel frágil, totalmente inadecuado para fabricar billetes de banco. En cambio, es la prueba del doble plegado la que ofrece la garantía mas fidedigna.

Se ha comprobado, que el papel que abastece a los bancos de países cuyo clima es cálido y húmedo, se desintegran con más rapidéz al circular en ésas condiciones.

Por ésto, se produce en la actualidad, para los billetes de muchos países, un papel al que se somete a un tratamiento especial y que da por resultado, una gran resistencia a la humedad, que hace que no se desintegre fácilmente.

En conclusión se estima que el mejor medio de conseguir la máxima seguridad para los billetes de banco, consiste en un retrato en filigrana, con un hilo de seguridad, en un papel de gran resistencia, combinado con un trabajo muy cuidadoso de un impresor de títulos de seguridad altamente especializado.

Una emisión de billetes hecha con arreglos a esos principios ofrecerá la mas amplia protección posible contra las falsificaciones.

Todo esto depende naturalmente de que se retiren de la circulación los billetes de banco, antes de que se hayan ensuciado por el uso, los detalles mas finos del dibujo y de la filigrana; de no procederse así; se facilita cada vez mas la tarea del falsificador a medida que los billetes se van ensuciando.

BIBLIOGRAFIA.

- 1.- Antonio Manero. La Reforma Bancaria en la Revolución Constitucionalista. México, D.F. 1958.
- 2.- Albert Pick and Urbes Verlag Hamburg. La Historia del Dinero de papel.
- 3.- Banco de México. Breve Historia del Billeto de Banco.
- 4.- Irma Galván Monrroy. Los tipos de falsificaciones de billetes de banco. México, D.F. 1969.
- 5.- Treasury Department U.S. Secret Servicios. Know. Your -- Money, U.S. Government Printing Office, 1965.
- 6.- Sangorski and Sutcliffe. Portals Basingstoke Hampshire London England.

I N D I C E .

	PAG.
INTRODUCCION -----	1
CAPITULO I	
BILLETES DE BANCO: Su historia en México.-----	2
CAPITULO II	
BILLETES DE BANCO: Procedimientos modernos para su identificación y diferenciación de los falsos. -----	55
BIBLIOGRAFIA -----	63